Bucaramanga 16 de marzo de 2023

SEÑORES
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO - "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL"

La suscrita a saber: OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON identificada con la cédula de ciudadanía No.63.363.392, expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal, de la Fundación amigos de los niños con discapacidad para su inclusión en la comunidad – FANDIC, domiciliado en Bucaramanga, quien en adelante se llamara colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, convoco el proceso de selección, con el objeto de: **"REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL"**
Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Bucaramanga, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el convenio si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

7. El proponente se compromete a suministrar al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el convenio.

9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga el día dieciséis (16) del mes de marzo de 2023.

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
63.363.392 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

Bucaramanga,

SEÑORES
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
E.S.D.

ASUNTOS: PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER DE LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL

El suscrito **OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON** en calidad de representante legal de la Fundación amigos de los niños con discapacidad para su inclusión en la comunidad- FANDIC y **MAURICIO CORREA ARDILA** en calidad de revisor fiscal de la ESAL Fundación amigos de los niños con discapacidad para su inclusión en la comunidad- FANDIC presentamos mediante el presente documento nuestra oferta económica y de ponderación/puntuación de la misma.

Nos comprometemos a desarrollas las siguientes actividades u obligaciones específicas, en el plazo cantidad de cupos que se enuncian:

	Actividades a desarrollar	Meses	Beneficiarios por mes
1	Brindar la atención integral en procesos habilitación y rehabilitación presencial de manera mensual a cincuenta (50) niños, niñas y adolescentes con Discapacidad Intelectual, caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social, realizando mínimo tres sesiones semanales presenciales cada una de mínimo tres (03) horas, en atención en fisioterapia para el desarrollo de motricidad gruesa; en fonoaudiología con énfasis en comunicación, lenguaje y desarrollo cognitivo; en terapia ocupacional para el desarrollo de motricidad fina; en psicología para el manejo del duelo y aceptación de la discapacidad; y procesos pedagógicos de lecto – escritura y cálculo matemático como preparación para la inclusión en las instituciones educativas.	4	50
2	Realizar la evaluación inicial a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que ingresan nuevos al proceso de habilitación y rehabilitación, actualizar los datos de los beneficiarios antiguos y entregar el informe final de los avances de los beneficiarios del convenio. La evaluación inicial se hará al inicio de la ejecución del contrato y/o convenio por una sola vez.		
3	Realizar un cronograma mensual de actividades y un informe digital diario de los ingresos, egresos y novedades presentadas por los beneficiarios, el cual será compartido con el Programa de Personas con Discapacidad		
4	Prestar apoyo mensual en los procesos pedagógicos de acuerdo a la evaluación inicial y/o actualización de beneficiarios antiguos, a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual escolarizados y no escolarizados como preparación para la inclusión educativa, social y comunitaria en sesiones mínimas de 45 minutos.		
5	Diseñar e implementar un taller mensual presencial de mínimo 2 horas para empoderar a las cincuenta (50) familias de los beneficiarios en: fortalecimiento familiar, prevención de la violencia y el abuso sexual, como educar a los hijos, derechos de los niños y las niñas con discapacidad, pautas de crianza en niños con discapacidad, comunicación e integración familiar, estrategias para mejorar la relación entre hermanos y familia, fortalecimiento de la autoestima en los hijos,		

	asertividad: expresión libre y segura, actitudes frente a la muerte; aprender a vivir y ser felices.		
6	Realizar bimensualmente durante la ejecución del contrato y/o convenio, cincuenta (50) planes caseros acorde con las necesidades propias de cada beneficiario, brindando orientación y apoyo a padres, familiares o acudientes referente al trabajo de habilitación y rehabilitación en el hogar y en diferentes ámbitos, en busca de la funcionalidad e inclusión social de la persona con discapacidad.		
7	Implementar la estrategia de atención en Trabajo Social creada por el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social, para brindar atención y acompañamiento familiar a través de visitas domiciliarias desde Trabajo Social para 1) fortalecer el proceso de habilitación y rehabilitación de atención desde la familia y la comunidad; 2) caracterizar las necesidades del núcleo familiar; 3) acercar y articular la oferta institucional del municipio a los beneficiarios; 4) Orientar sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad; 5) Capacitar a los padres de familia o acudientes en talleres de mínimo 2 horas en las áreas correspondientes. La estrategia se implementará mediante visita domiciliaria a cada uno de los beneficiarios y en la sede de la institución a través de un profesional en Trabajo Social.		
8	Realizar una (1) socialización mensual de los avances de los beneficiarios con la participación de los beneficiarios, padres de familia o acudientes, enlaces del programa de discapacidad y equipo interdisciplinario de la institución.		
9	Garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a cada uno de los beneficiarios los días de atención, de acuerdo a la minuta suministrada por la Secretaría de Salud y Ambiente, ajustando la misma a la necesidad de cada beneficiario.		
10	Garantizar el transporte desde su lugar de residencia hasta el centro de atención y viceversa a los cincuenta (50) niños, niñas y adolescentes con discapacidad beneficiarios del contrato y/o convenio, cada vez que reciban atención, de conformidad con la propuesta y cumpliendo con las normas de transporte para personas con discapacidad y los respectivos protocolos de bioseguridad.		
11	Garantizar las máximas medidas y protocolos de bioseguridad para los profesionales, terapeutas, beneficiarios, padres de familia, familiares o acudientes en los espacios terapéuticos y frente al COVID -19 en el desarrollo del contrato y/o convenio y de los procesos de habilitación y rehabilitación.		
12	Participar de manera concertada en las actividades organizadas por el Programa de Discapacidad en el Marco de: 1) Feria de Bucaramanga, 2) Olimpiadas municipales de personas con discapacidad, 3) Intercambio de experiencias exitosas en habilitación, rehabilitación e inclusión social; 4) Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 5. Las demás que se establezcan para el fortalecimiento de los procesos de inclusión social de las Personas con Discapacidad en la ciudad.		
13	Elaborar e instalar en un lugar visible de la institución un pendón colgante de 100 cm x 1.50 cm, que contenga el Objeto del Convenio, el nombre del Programa de Personas con Discapacidad, los logos de la ESAL, la Secretaría de Desarrollo Social y la Alcaldía de Bucaramanga, previa aprobación del diseño.		
14	Las anteriores actividades se ejecutarán de manera presencial en las instalaciones del contratista.		

El desarrollo de las anteriores actividades se sustenta el siguiente presupuesto, en el cual indicamos nuestro porcentaje en contrapartida del aporte del municipio:

DETALLE	VALOR CUPO MENSUAL PERSONA (A)	N° MESES (B)	N° CUPOS POR MES (C)	PRESUPUESTO TOTAL (D) (D=A*B*C)	APORTE MAXIMO DEL MUNICIPIO 70%	APORTE MÍNIMO DE LA ESAL 30%
	$960.000	4	56	$192.000.000	$134.400.000	$ 57.600.000

El valor que será aportado por la ESAL es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C (**$ 57.600.000**) distribuidos de la siguiente manera:

SECTOR URBANO					
Componente o Categoria del Gasto	**Cantidad beneficiarios**	**cantidad de meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total por mes**	**Aporte de la ESAL 30%**
transporte	56	4	165.000	9.240.000	33.000.000
Apoyo Nutricional	56	4	70.000	3.920.000	14.000.000
Coordinación Terapéutica	1	4	1.600.000	6.400.000	6.400.000
Auxiliar Administrativo	1	4	1.050.000	4.200.000	4.200.000
TOTAL EJECUCIÓN					**57.600.000**

De igual manera nos comprometemos a cumplir con las actividades relacionadas para elcumplimiento y desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente:

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION FANDIC

Bucaramanga 16 de marzo 2023

SEÑORES
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL"

En mi calidad de proponente/ o representante legal del proponente, bajo la gravedad del juramento y conforme a lo exigido en la invitación publica, certifico que:

a) Que el proponente que represento, conoce y acepta el contenido del Anexo Especificaciones Técnicas la invitación publica (numeral 2), así como el de cada una de las Adendas que lo hayan modificado en el transcurso del proceso;

b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la invitación publica (numeral 2) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a suscribir convenio de compraventa y entregar la totalidad de los bienes contratados conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.

d) Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

e) Que nos comprometemos a proveer a EL MUNICIPIO, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados en la invitación con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la misma.

f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer las características de los servicios y bienes descritos en las Especificaciones Técnicas y sus requisitos técnicos mínimos y

asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, rembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información, para lo cual aceptamos que el presente documento es parte integral del convenio a celebrar.

Cordialmente,

Fundación amigos de los niños con discapacidad para su inclusión en la comunidad- FANDIC
NIT: 804006026-5
Nombre del Representante Legal y/o representante
C.C. Nº63.363.392 de Bucaramanga
Dirección: Cr 25 8 N 43 Regaderos Norte
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: 6402121
Celular: 3152900576
e-mail: fundacion@fandic.org.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.721.621

TARAZONA TOLOZA

APELLIDOS

LEIDY CATHERINE

NOMBRES



leidy catherine tarazona t.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1992
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-MAY-2010 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2700100-01080145-F-1098721621-20190705 0065964606A 1 9909035521

Powered by CamScanner

75

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Leidy Catherine Tarazona Toloza

CC No. 1.098.721.621

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 12345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento otorgado con Marca de Agua Digital, verifique con SmartBar

Folio 337 del Libro de Registro No. 771
Bucaramanga, 28 de abril de 2021
No. 136019

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 038

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día dieciséis (16) de Abril de (2021), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional*** *a* ***Leidy Catherine Tarazona Toloza*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.098.721.621*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***139110*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***137*** *del Libro No.* ***011*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91236*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día dieciséis (16) de Abril de (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento generado con Firma de Ayuda Digital verificable con CarpetaDoc

Powered by CamScanner

	RESOLUCIÓN 06259	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098721621, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA. ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098721621, en las áreas de Administración en Salud Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

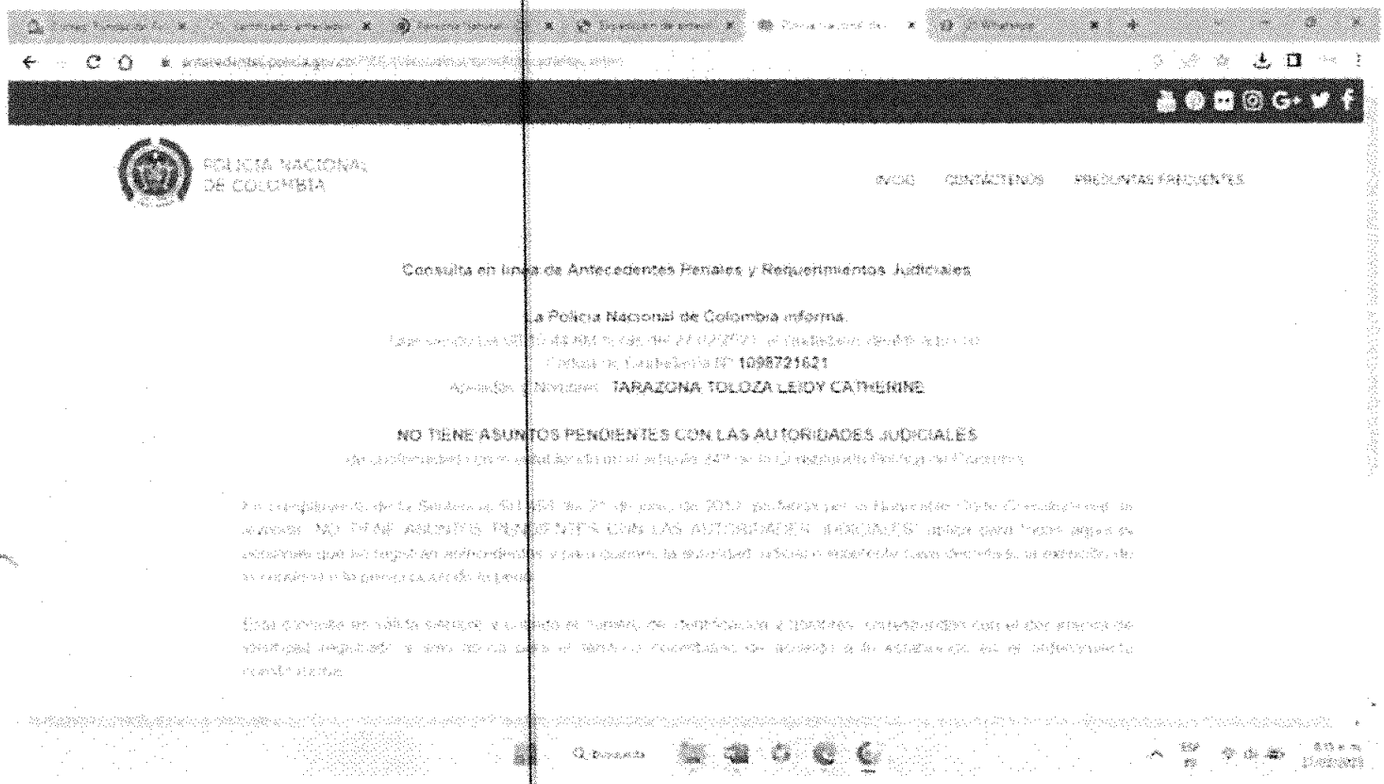
ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los 19 MAY 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Victor Guillermo Taboada – Director Desarrollo Vigilancia y Control (E)
Revisó: Yolima Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Helena Gordillo O. – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Powered by CamScanner



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

AVISO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que en la fecha [illegible] identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098721621

Apellidos y Nombres: TARAZONA TOLOZA LEIDY CATHERINE

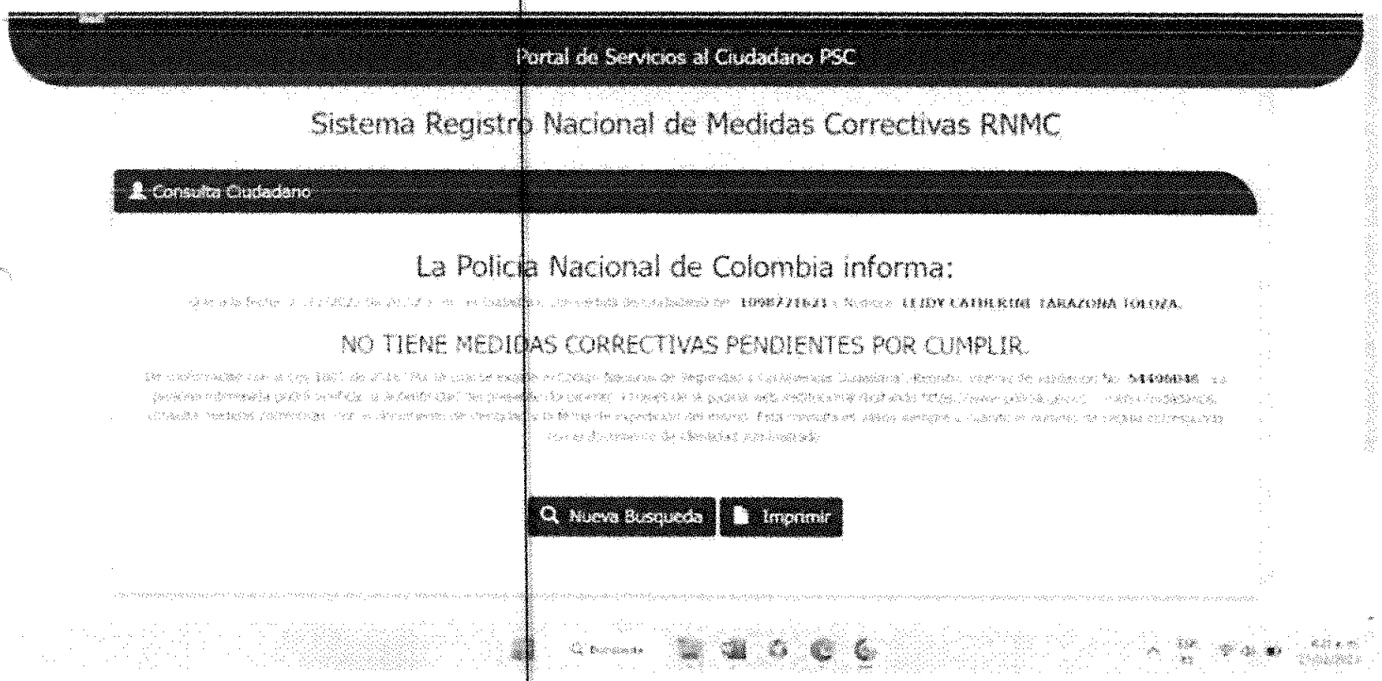
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

[illegible]

En cumplimiento de la Sentencia de [illegible] de 2011 proferida por la Honorable Corte Constitucional se advierte: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" indica que "existe alguna información que no registra en antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la cancelación de sus registros o la exclusión de la publicación.

Esta consulta es válida solamente si coincide el número de identificación y nombres consignados con el que aparece en documento original de identidad, de lo contrario carecerá de validez y no constituirá un antecedente judicial.

Buscador



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

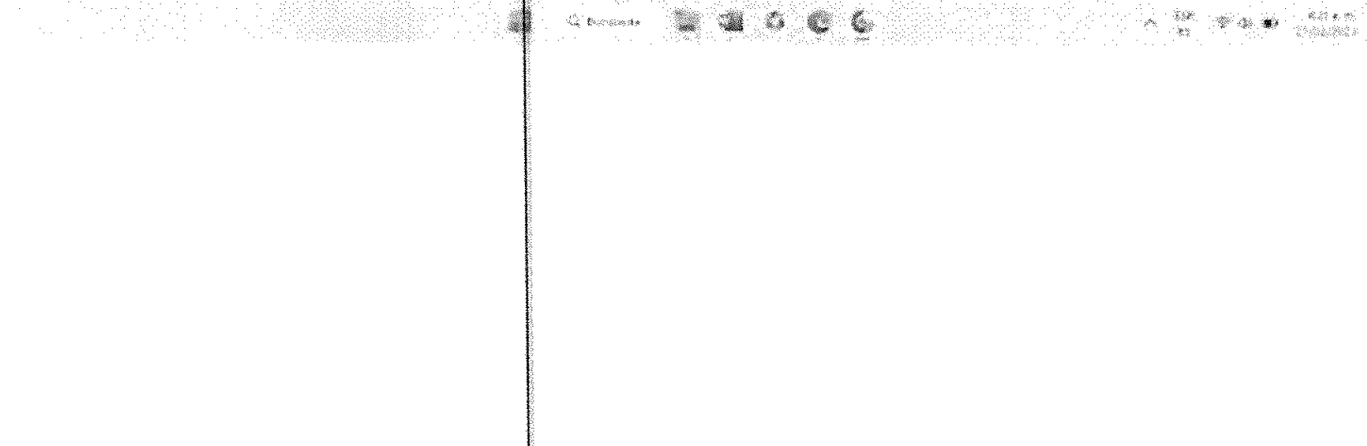
Que en la fecha [illegible] identificado(a) con [illegible] 1098721621 a Nombre LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

[illegible]

Nueva Busqueda Imprimir

Buscador



80

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217483887

WEB
08:13:06

Bogotá DC, 27 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098721621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de febrero de 2023, a las 08:08:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098721621
Código de Verificación	109872162123022708083 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad
para su Inclusión en la Comunidad
NIT. 804.006.026-5

LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD- FANDIC
NIT: 804006026-5

La **FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNICAD – FANDIC,** Certifica Que la señora **LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.098.721.621 de Bucaramanga, presta sus servicios como Coordinadora, Liderando la coordinación de proyectos y contratación, bajo un contrato de prestación de servicios desde el 22 de enero de 2018

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 24 de febrero de 2023

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZÓN
DIRECTORA

Cra. 25 No. 8N - 43 - Barrio Regadero
Tel: 640 2121 - Cel: 318 687 3017
Tel: 684 6161 - Bucaramanga, Colombia
E-mail: fundacion.fandic@gmail.com

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA identificado con C.C 1098721621 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día dieciséis (16) de marzo de 2023

LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA
1.098.721.621 de Bucaramanga

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.

El(la) suscrito(a) LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA identificado con C.C. No. 1.098.721.621 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021 el artículo 1 y 6, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de verificación de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos (redam), de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día dieciséis (16) de marzo de 2023

Catherine Tarazona

LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA
1.098.721.621 de Bucaramanga

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA identificada con C.C. No. 1098721621, expedida en Bucaramanga, me comprometo a ejecutar el convenio que se derive del proceso de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFOQUE RBC, cuyo objeto es "REALIZAR PROCESOS DE HABILITACION Y REHABILITACION DE NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD –RBC- desempeñándome como Coordinadora

La disponibilidad será del 100 %, durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

LEIDY CATHERINE TARAZONA TOLOZA
C.C. 1098721621

86

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.343.434
SANTAMARIA PINZON
APELLIDOS
NUBIA STELLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1969
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-MAR-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00112682-F-0063343434-20031027 0004904009A 1 6850005184

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 24195 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.963 POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En atención a que:

Nubia Stella Santamaria Pinzón

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 63.343.434 DE Bucaramanga

Ha Cumplido con todos los Estudios que los Estatutos Universitarios exigen para optar al TITULO de:

CONTADOR PUBLICO

Le Expide el presente Diploma. En Testimonio de ello se Firma y Refrenda con los Sellos respectivos en BUCARAMANGA a los 17 días del mes de Abril de 1998

RECTOR NACIONAL

DIRECTOR SECCIONAL

DECANO DE FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

JEFE DE REGISTRO Y DIPLOMAS

ANOTADO AL FOLIO No. 065 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. T-1374 REFRENDADO EN BUCARAMANGA EL 4 DE Junio DE 1998

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

ACTA DE GRADO

5627

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA en su sesión del día 16 de ABRIL de 1998 como consta en el Acta No. 206

CONSIDERANDO QUE:

NUBIA STELLA SANTAMARÍA PINZON

C.C. No. 63.343.434 Expedida en BUCARAMANGA
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad para optar el grado profesional y elaboró un trabajo de grado titulado:

PROSPECTIVA TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL

Obtuvo una calificación de 4.4 considerándose por tanto APROBADA
Autorizado según Acuerdo No. 129 de AGOSTO 6 de 1987 del ICFES y según Resolución No. 001439 de JUNIO 28 de 1993 del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

CONTADOR PUBLICO

En nombre y representación de la Universidad Cooperativa de Colombia y previo el juramento de rigor el Director Seccional hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior se firma la presente ACTA DE GRADO en la ciudad de BUCARAMANGA a los 17 días del mes de ABRIL de 1998.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL. Se expide a los 2 días del mes de SEPTIEMBRE 2004.

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

MYRIAM CARILLO BAUTISTA
Decana

Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad
para su Inclusión en la Comunidad
NIT. 804.006.026-5

LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD- FANDIC
NIT: 804006026-5

La **FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNICAD – FANDIC,** Certifica Que la señorita NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZON identificado(a) con cedula de ciudadanía No 63.343.434 de Bucaramanga, presta sus servicios como Contadora desde el 2 de junio a la fecha, en el cargo de auxiliar administrativa bajo un contrato de prestación de servicios.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 28 de febrero de 2023

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZÓN
DIRECTORA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2023 12:42:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63343434** y Nombre: **NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54695141** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:42:58 PM horas del 28/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63343434**

Apellidos y Nombres: **SANTAMARIA PINZON NUBIA STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

92

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB
12:40:04

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217649221

Bogotá DC, 28 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63343434;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de febrero de 2023, a las 12:41:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63343434
Código de Verificación	6334343423022812411 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZON**, identificada con C.C. No. 63.343.434 expedida en Bucaramanga (Santander), con Tarjeta Profesional de CONTADORA No. 63605-T expedida por la Junta Central de Contadores me comprometo a ejecutar el Convenio que se derive del proceso de **MANIFESTACION DE INTERES DE HABILITACION Y REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFOQUE INTELECTUAL, cuyo objeto es "REALIZAR PROCESOS DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIGA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL"** desempeñándome como COORDINADORA ADMINISTRATIVA.

La disponibilidad será del 100% durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZON

C.C. No. 63.343.434 de Bucaramanga

T.P. # 63605-T Junta Central de Contadores

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZON**, identificada con C.C. No. 63.343.434 expedida en Bucaramanga (Santander), con Tarjeta Profesional de CONTADORA No. 63605-T expedida por la Junta Central de Contadores me comprometo a ejecutar el Convenio que se derive del proceso de **MANIFESTACION DE INTERES DE HABILITACION Y REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFOQUE INTELECTUAL, cuyo objeto es "REALIZAR PROCESOS DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIGA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL"** desempeñándome como COORDINADORA ADMINISTRATIVA.

La disponibilidad será del 100% durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZON

C.C. No. 63.343.434 de Bucaramanga

T.P. # 63605-T Junta Central de Contadores

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.

El(la) suscrito(a) NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZÓN identificada con C.C. No. 63.343.434 expedida en Bucaramanga Santander, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021 el artículo 1 y 6, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de verificación de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos (redam), de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día dieciséis (16) de Marzo de 2023

NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZON
C.C. 63.343.434 Bucaramanga

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZÓN identificada con C.C. No. 63.343.434 expedida en BUACARAMANGA SANTANDER, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día Dieciséis (16) de Marzo de 2023

NUBIA STELLA SANTAMARIA PINZÓN
C.C. 63.343.434 Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.761.582
SANTOS MENDOZA
APELLIDOS
KAREN JULIETH
NOMBRES

Karen J Santos Mendoza
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1994
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

25-OCT-2012 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00420178-F-1098761582-20130108 0032031203A 1 38760911

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Karen Julieth Santos Mendoza

C.c No. 1098701582 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias.
le confiere el título de:

Profesional en Terapia Ocupacional

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 20 del mes Diciembre del año 2017

Rector

Secretaria General

Director del Programa

Registrado en el folio 63434 Libro 11 Nº de Acta 35037 Diploma No. 83707

Universidad de Santander

Personería Jur. 910 de 12/05/96 Min. Educación
Resolución No. 6218 - 22/12/05 Min. Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 13220 de 2018

ACTA DE GRADO No 65037

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los ***VEINTE (20)*** *días del mes* ***DICIEMBRE*** *del año* ***DOS MIL DIECISIETE (2017)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
Presidió la sesión ***JAIME RESTREPO CUARTAS*** *y*
obró como Secretario ***JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN***
Considerando el Consejo que ***KAREN JULIETH SANTOS MENDOZA***
Con cédula de ciudadanía número ***1098761582*** *Expedida* ***BUCARAMANGA***
y libreta militar número *Expedida por*
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

DISEÑO DE UNA GUÍA DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRE-ESCRITURA Y ESCRITURA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 2 - 3 AÑOS DEL COLEGIO MI ALEGRE CARRUSEL DE BUCARAMANGA EN EL PERÍODO A DEL 2017

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera ***3.87*** ***(TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE)*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, ***JAIME RESTREPO CUARTAS***

Secretario General, ***JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN***

Hay un sello que dice: ***REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
Es fiel copia de su original tomada el día ***VEINTE (20)*** *del mes de* ***DICIEMBRE*** *de* ***DOS MIL DIECISIETE (2017).***

Registrado en el Folio No. ***63434****, Libro* ***D-4*** *Diploma No* ***53707***

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

Resultado General -2023-03-02--9:08:16 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1098761582	KAREN	JULIETH	SANTOS	MENDOZA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREN JULIETH SANTOS MENDOZA identificado(a) con CC 1098761582 registra La siguiente información:

2023-03-02--9:06:16 PM

Información Academica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	TERAPIA OCUPACIONAL	2018-02-07	1185	Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Datos del ciudadano

Señor(a) KAREN JULIETH SANTOS MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1098761582.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: Jueves, marzo 02, 2023 - Hora de consulta: 21:10:23

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro si la sanción supere dicho termino, caso en el cual el antecedente se reflejara hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:18 PM horas del 02/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098761582**

Apellidos y Nombres: **SANTOS MENDOZA KAREN JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, Karen Julieth Santos Mendoza identificado con C.C. No. 1.098.761.582, expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 1.098.761.582, me comprometo a ejecutar el convenio que se derive del proceso de selección, cuyo objeto es "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL" desempeñándome como Terapeuta Ocupacional.

La disponibilidad será del 100%, durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

Karen Julieth Santos Mendoza
C.C. 1.098.761.582
T.P. No. 1.098.761.582

Karen Julieth Santos M.
Terapeuta Ocupacional - UDES
C.C. 1.098.761.582

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Karen Julieth Santos Mendoza identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.098.761.582 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día Jueves (16) de marzo de 2023.

Karen Julieth Santos Mendoza
C.C. 1.098.761.582
T.P. No. 1.098.761.582

Karen Julieth Santos M.
Terapeuta Ocupacional - UDES
C.C. 1.098.761.582

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.

El(la) suscrito(a) Karen Julieth Santos Mendoza identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.098.761.582 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021 el artículo 1 y 6, al Municipio de Bucaramanga – secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de verificación de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos (redam), de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día Jueves (16) de marzo de 2023.

Karen Julieth Santos Mendoza
C.C. 1.098.761.582

Karen Julieth Santos M.
Terapeuta Ocupacional
C.C. 1.098.761.582

Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad
para su Inclusión en la Comunidad
NIT. 804.006.026-5

LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD- FANDIC
NIT: 804006026-5

La **FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNICAD – FANDIC,** Certifica Que la señorita KAREN JULIETH SANTOS MENDOZA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.098.761.582 de Bucaramanga, presta sus servicios como Terapeuta ocupacional desde el 22 de enero del 2018 a la fecha, en el cargo de Terapeuta Ocupacional bajo un contrato de prestación de servicios.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 31 de enero de 2023

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZÓN
DIRECTORA

108

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.774.079**

VILLAMIZAR CAÑAS

APELLIDOS

RUTH AMPARO

NOMBRES

Ruth Villamizar

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1995**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

10-SEP-2013 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2708200-00812846-F-1098774079-20160412 **0049286014A** 1 7183867674

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2023 08:17:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098774079** y Nombre: **RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54603408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:15:22 PM horas del 27/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098774079**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR CAÑAS RUTH AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 70 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217579280

WEB
20:23:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098774079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

172

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de febrero de 2023, a las 20:19:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098774079
Código de Verificación	109877407923022720191 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

113

Resultado Consulta - 2022-02-27 - 8:23:33 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1095974079	RUTH	AMPARO	VILLAMIZAR	CANAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 185 y 186 del Decreto Ley 2150 de 1995, una vez realizada la busqueda en la base de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se encontró que el (la) señor(a) RUTH AMPARO VILLAMIZAR CANAS identificado(a) con CC 1095974079 registra la siguiente información:

2022-02-27 - 8:24:17 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	FISIOTERAPIA	2019-07-30	7497	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión y ocupación del área de la salud presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encuentren vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedido por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión: título profesional, matrícula profesional, etc.) Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

114

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

FISIOTERAPEUTA

A

RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.098.774.079 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 9 DE JULIO DE 2019

Registrado al folio 634 Libro 14 E Diplomas de Grado

Rector

Sonia Pinzon Ghán
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1948 del Ministerio de Justicia

86164

115

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **78758.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los NUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1.098.774.079** expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , OCHO , CINCO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **FISIOTERAPEUTA** con registro al folio número **634** del libro de diplomas **14-E.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano,(fdo.) FABIO BOLIVAR GRIMALDOS

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los NUEVE días del mes de Julio de DOS MIL DIECINUEVE.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS,** identificada con C.C. No. 1.098.774.079 expedida en Bucaramanga (Santander), con Tarjeta Profesional de FISIOTERAPEUTA No. 1098774079 me comprometo a ejecutar el Convenio que se derive del proceso de **MANIFESTACION DE INTERES DE HABILITACION Y REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFOQUE INTELECTUAL, cuyo objeto es "REALIZAR PROCESOS DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIGA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL"** desempeñándome como FISIOTERAPEUTA.

La disponibilidad será del 100% durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

Ruth Villamizar

RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS

C.C. No. 1.098.774.079 de Bucaramanga

T.P. # 1098774079 Del Colegio Colombiano de Fisioterapeutas

Powered by CamScanner

Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad
para su Inclusión en la Comunidad
NIT. 804.006.026-5

LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD- FANDIC
NIT: 804006026-5

La **FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNICAD – FANDIC,** Certifica Que la señorita RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.098.774.079 de Bucaramanga, presta sus servicios como Fisioterapeuta desde el 11 de mayo 2021 a la fecha, realizando trabajo con personas con discapacidad intelectual, a través de la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC,

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 28 de febrero de 2023

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZÓN
DIRECTORA

118

Fundación
Pintando Huellas

LA FUNDACION PINTANDO HUELLAS
CON NIT. 900.822.161-1

CERTIFICA

Que **RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS** identificado con el C.C. 1.098.774.079 de Bucaramanga, presto sus servicios como FISIOTERAPEUTA mediante un contrato de prestación de servicios desde el día 02 de abril del 2020 hasta el 30 de diciembre del 2021; Resaltando su constante compromiso y valioso aporte al óptimo desarrollo de los proyectos realizados trabajando en equipo con los demás colaboradores de la fundación.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de abril del 2022.

Atentamente,

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Representante Legal C.C. 1.098.665.710
Cel: 3174397636

119

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53 - 50
Barrio Cabecera del Llano
PBX: (7) 643 3582
Fax: (7) 643 7248

BOGOTÁ D.C.
Carrera 74 No. 58 - 10
Barrio Chicó
PBX: (1) 508 2207

MEDELLÍN
Transversal 5A No. 45 - 119
Barrio Estadio - Patio Bonito
PBX: (4) 448 7061
FAX: (4) 268 9763

CÚCUTA
Calle 10 No. 66 - 70
Barrio La Riviera
Tels: (7) 595 5815 - (7) 575 5451
Fax: (7) 577 9950

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 72 - 147
Centro Comercial Boulevard 54
Locales 309 - 310
Tels: (5) 360 2345 - (5) 360 2271
Fax: (5) 360 2169

CARTAGENA
Manga Avenida Primera
Calle 26 No. 19B - 19
Tel: (5) 664 5911
Fax: (5) 664 0200

SANTA MARTA
Carrera 6 No. 28E-24
Edificio San Jorge
Local 2 Barrio Bavaria
Teléfax: 431 8010

CALI
Calle 24AN No. 6AN-41 Edificio Piso 1
Barrio Santa Mónica Residencial
PBX: (2) 395 2001
Fax: (2) 395 2002

MANIZALES
Calle 64A No. 21 - 50 Of. 1504
Edificio Portal de Calle
Tels: (6) 889 5033

www.serviciosyasesorias.com

LA DIRECTORA DE CONTRATACION DE ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S
NIT.890.206.051-0

HACE CONSTAR QUE, el señor(a) **VILLAMIZAR CAÑAS RUTH AMPARO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1098774079** laboró para la Organización prestando los servicios en el cargo de **FISIOTERAPEUTA** en la empresa usuaria **MEDICUC IPS LTDA.** Mediante un contrato por el término de obra o labor contratada desde el 09 de diciembre de 2019 al 15 de abril de 2020.

Devengó un salario mensual de **ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos ($877.803).**

Se expide en Bucaramanga a los (18) días del mes de abril de 2020.

Atentamente.

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CAROLINA CHAVEZ FIGUEROA
Directora Nacional de contratación
PBX: 6431582

Elaboró: Lizeth S

Para validación y confirmación de la certificación laboral puede remitirse al siguiente correo recepcion@serviciosyasesorias.com, únicamente por este medio se recibirán solicitudes.

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS**, identificada con C.C. No. 1.098.774.079 expedida en Bucaramanga (Santander), con Tarjeta Profesional de FISIOTERAPEUTA No. 1098774079 me comprometo a ejecutar el Convenio que se derive del proceso de **MANIFESTACION DE INTERES DE HABILITACION Y REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFOQUE INTELECTUAL, cuyo objeto es "REALIZAR PROCESOS DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIGA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL"** desempeñándome como FISIOTERAPEUTA.

La disponibilidad será del 100% durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

Ruth Villamizar

RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS

C.C. No. 1.098.774.079 de Bucaramanga

T.P. # 1098774079 Del Colegio Colombiano de Fisioterapeutas

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

La suscrita, **RUTH AMPARO VILLAMIZAR CAÑAS** identificada con C.C No. 1.098..774.079 expedida en Bucaramanga, Santander, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día veintisiete (27) de Febrero de 2023.

Firma Ruth Villamizar

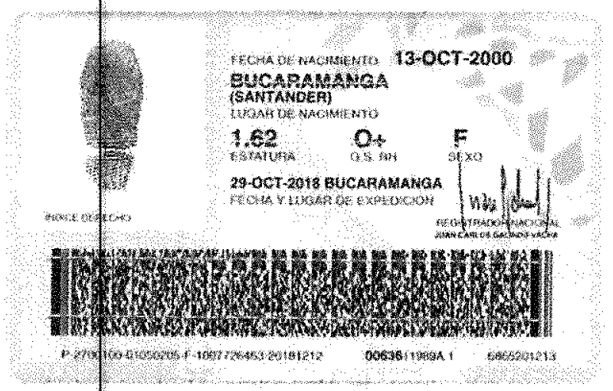
Nombre Ruth Amparo Villamizar

Cédula 1098774079



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.007.726.463
HENAO SIERRA
APELLIDOS
KELLY JOHANA
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-2000
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-OCT-2018 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-270100-81050705-F-1007726463-20181212 00636 11989A 1 6865201213

123

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2023 09:22:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007726463** y Nombre: **KELLY JOHANA HENAO SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54605547** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

124

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:12 PM horas del 27/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007726463**

Apellidos y Nombres: **HENAO SIERRA KELLY JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de perdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 1007726463

Tipo de certificado:

(•) Ordinario () Especial

¿Cuanto es 9 - 2 ? 1

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

125

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de febrero de 2023, a las 21:31:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007726463
Código de Verificación	1007726463230227213116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

126

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1007726463	KELLY	JOHANA	HENAO	SIERRA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KELLY JOHANA HENAO SIERRA identificado(a) con CC 1007726463 registra la siguiente información:

2023-02-27 - 9:36:13 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	FONOAUDIOLOGIA	2022-09-14	3872	COLEGIO COLOMBIANO DE FONOAUDIOLOGOS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional por cuanto

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Ordinario No. 645 del 17 de marzo de 1970 y la Resolución No. 6346 del 22 de diciembre de 2020

Otorga su diploma de:

Kelly Johana Henao Sierra

C.C. [illegible] Expedida en: [illegible]

Quien ha cumplido los requisitos y completado con las exigencias legales y reglamentarias, la carrera de orden de:

Fonoaudióloga

En consecuencia se le confiere el título de Profesional, en la ciudad de Bucaramanga, el día 16 del mes [illegible] del año [illegible]

[illegible]

Universidad de Santander

"VIGILADA MINEDUCACIÓN" "Reconocimiento de Personería Jurídica según Resolución 1962 de 1985 expedida por el Ministerio de Educación Nacional"

ACTA DE GRADO No. 94955

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el TRECE (13) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, presidido la señora JOSE PATRICIA ORTIZ CALAMILLO y obro como Secretario JOSÉ ASTRUL RANGEL CHACÓN. Considerando el Consejo que:

Kelly Johana Henao Sierra
C.C. 1007726463 de Bucaramanga / Santander

Cumplió con los disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. En consecuencia se le confirió y adjudicó en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de:

Fonoaudióloga
SNIES: 2945

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En consecuencia se extiende y firma la presente acta.

Hay un sello que dice: REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomado el día TRECE (13) del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Registrado en el Folio No 93368 Libro D-9 Diploma No. 83655

JOSE ASTRUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

La suscrita, **KELLY JOHANA HENAO SIERRA** identificada con C.C No. 1.007.726.463 expedida en Bucaramanga, Santander, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día veintisiete (27) de Febrero de 2023.

Firma Kelly J. Henao.

Nombre Kelly Johana Henao Sierra

Cédula 1007726463

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **KELLY JOHANA HENAO SIERRA,** identificada con C.C. No. 1.007.726.463 expedida en Bucaramanga (Santander), con Tarjeta Profesional de FONOAUDIOLOGA No. 1007726463 me comprometo a ejecutar el Convenio que se derive del proceso de **MANIFESTACION DE INTERES DE HABILITACION Y REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFOQUE INTELECTUAL,** cuyo objeto es **"REALIZAR PROCESOS DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL"** desempeñándome como FONOAUDIÓLOGA.

La disponibilidad será del 100% durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

Kelly J. Henao Sierra

KELLY JOHANA HENAO SIERRA

C.C. No. 1.007.726.463 de Bucaramanga

T.P. # 1007726463 Del Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos

AudioMédica

CERTIFICACIÓN

La suscrita Representante Legal de la Empresa AUDIOMEDICA S.A.S. identificada con Nit. 900007922-2, se permite Certificar que la profesional **KELLY JOHANA HENAO SIERRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.007.726.463 de Bucaramanga, presto sus servicios por medio de contrato de prestación de servicios suscrito de 30 de junio de 2022 al 09 de diciembre de 2022, ejecutando actividades de FONOAUDIOLOGA DOMICILIARIA.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022, a solicitud del interesado.

En constancia firma,

ANA PAOLA VARGAS ARDILA

Administradora AUDIOMEDICA

Calle 56 # 32-18
Teléfonos: 6929935 – 3187129962
Bucaramanga, Colombia

Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad
para su Inclusión en la Comunidad
NIT. 804.006.026-5

LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD- FANDIC
NIT: 804006026-5

La **FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNICAD – FANDIC,** Certifica Que la señorita KELLY JOHANA HENAO SIERRA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.007.726.463 de Bucaramanga, realizo sus prácticas en el área de Fonoaudiología desde el 11 de enero del 2021 hasta el 9 de julio 2021, realizando trabajo con personas con discapacidad a través de la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC,

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 16 de agosto de 2021

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZÓN
DIRECTORA

Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad
para su Inclusión en la Comunidad
NIT. 804.006.026-5

LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD- FANDIC
NIT: 804006026-5

La **FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNICAD – FANDIC,** Certifica Que la señorita KELLY JOHANA HENAO SIERRA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.007.726.463 de Bucaramanga, presta sus servicios como Fonoaudióloga desde el 15 de julio del 2022 a la fecha realizando trabajo con personas con discapacidad a través de la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC,

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 31 de enero de 2023

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZÓN
DIRECTORA

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Kelly Johana Henao Sierra identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1007726463 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día jueves (16) de marzo de 2023.

Kelly Johana Henao Sierra.

KELLY JOHANA HENAO SIERRA
C.C. 1007726463
T.P. No. 1007726463

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **Kelly Johana Henao Sierra** identificado con C.C. No. **1007726463**, expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 1007726463, me comprometo a ejecutar el convenio que se derive del proceso de selección, cuyo objeto es "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL" desempeñándome como fonoaudióloga.

La disponibilidad será del 100%, durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

Kelly Johana Henao Sierra

KELLY JOHANA HENAO SIERRA
C.C. 1007726463
T.P. No. 1007726463

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.

El(la) suscrito(a) Kelly Johana Henao Sierra identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1007726463 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021 el artículo 1 y 6, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de verificación de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos (redam), de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día jueves (16) de marzo de 2023.

Kelly Johana Henao Sierra

KELLY JOHANA HENAO SIERRA
C.C. 1007726463

137

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.736.525
MORALES FONSECA
APELLIDOS
ANGELICA MARIA
NOMBRES
Angélica Morales F.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1993
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-ABR-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2700100-00298738-F-1098736525-20110506 0026886035A 1 358123841

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2023 09:11:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098736525** y Nombre: **ANGELICA MARIA MORALES FONSECA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54605224** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:41 PM horas del 27/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098736525**

Apellidos y Nombres: **MORALES FONSECA ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de febrero de 2023, a las 21:13:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098736525
Código de Verificación	109873652523022721134 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Datos del ciudadano

Señor(a) ANGELICA MARIA MORALES FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1098736525.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, febrero 27, 2023 - Hora de consulta: 21:17:30

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Resultado General - 2023-02-27 - 9:07:20 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1098736525	ANGELICA	MARIA	MORALES	FONSECA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGELICA MARIA MORALES FONSECA identificado(a) con CC 1098736525 registra la siguiente información:

2023-02-27 - 9:07:20 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-06-17	13209	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 249994

Fecha de expedición: 07/06/2022

ANGELICA MARIA MORALES FONSECA

Cédula de Ciudadanía

1098736525

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

191

Universidad Manuela Beltrán

Seccional Bucaramanga

La Rectoría de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de Diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias,

Confiere a:

Angélica María Morales Fonseca

C.C. Nº 1.098.736.525 de Bucaramanga

El Título de:

Psicólogo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma, en la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, a los 19 días del mes Mayo de 2022.

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Res. No. 13209
Fecha: 17-06-2022
GRUPO ACREDITACION EN SALUD Y SOGC

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Resolución Nº 1560 del 29 de marzo de 2007
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

S-2182

Acta 139
Folio 5150
Libro de Registro: 032
Registro Profesional: 05200
Vo.Bo. Registro y Control

142

Universidad Manuela Beltrán

Acreditada en Alta Calidad Multicampus

La Rectoría de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de Diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias,

Confiere a:

Angélica María Morales Fonseca

C.C. N°. 1.098.736.525 de Bucaramanga

El título de:

Psicólogo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello se expide, firma y sella la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bucaramanga., República de Colombia, a los 19 días del mes Mayo de 2022.

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Resolución N° 1560 del 29 de marzo de 2007 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

S-2182

Acta: 139
Folio: 5150
Libro de Registro: 032
Registro Profesional: 05200

Vo.Bo. Registro y Control

FULMIANI
Fundación Laical Miani

FUNDACIÓN LAICAL MIANI
FULMIANI
NIT. 900 410 301-6

HACE CONSTAR

Que **ANGELICA MARÍA MORALES FONSECA,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.736.525** de Bucaramanga, estuvo vinculada en **FUNDACIÓN LAICAL MIANI,** mediante **PRÁCTICA POR CONVENIO** como **PRACTICANTE DEL PROGRAMA PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL** desde el 9 de septiembre 2021 hasta el 26 de noviembre de 2021, con intensidad de 448 horas.

Durante la etapa de formación como **PRACTICANTE,** la desarrolló en la **FUNDACIÓN LAICAL MIANI (Proceso de Talento Humano)** las siguientes actividades:

- Generar estrategias de apoyo a los programas de bienestar social, clima organizacional cultura institucional, salud ocupacional e incentivos
- Reconoce las necesidades, motivaciones e intereses expectativas de los colaborados para la aplicación de las estrategias
- Promueve la participación activa de las personas en los programas de la unidad funcional de talento humano
- Mantiene una actitud empática y dinámica en el desarrollo de su práctica profesional

Labores implementadas con responsabilidad, empatía y compromiso profesional.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga a los diez del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Eugenia Jaimes Jaimes
Coordinadora General de Programas

144

FUNDACIÓN LAICAL MIANI
FULMIANI
NIT. 900 410 301-6

HACE CONSTAR

Que **ANGELICA MARÍA MORALES FONSECA,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadania número **1.098.736.525** de Bucaramanga, estuvo vinculada en **FUNDACIÓN LAICAL MIANI**, mediante **PRÁCTICA POR CONVENIO** como **PRACTICANTE DEL PROGRAMA PSICOLOGIA SOCIAL** desde el 15 de marzo 2021 hasta el 7 de mayo de 2021, con intensidad de 320 horas.

Que su etapa de formación como **PRACTICANTE**, la desarrolló en la **FUNDACIÓN LAICAL MIANI (Programa Niñez y Juventud Feliz – modalidad internado)**, desempeñando las siguientes actividades:

c- Promover la corresponsabilidad social de la comunidad en general frente a situaciones de riesgo psicosocial a la que se ven expuestos niños, niñas y adolescentes
d- Incentivar el compromiso de participantes y personal de FULMIANI, frente a la responsabilidad ambiental.
e- Favorecer las habilidades comunicativas y el adecuado contacto social de participantes y funcionarios
f- Realizar intervenciones grupales en el área del talento humano enfocada a la promoción de la salud y el bienestar psicosocial.

Acciones que adelantó con responsabilidad, compromiso y dedicación profesional.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga a los diez siete del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

Eugenia Jaimes Jaimes
Coordinadora General de Programas

FUNDACIÓN LAICAL MIANI
FULMIANI
NIT. 900 410 301-6

HACE CONSTAR

Que **ANGELICA MARÍA MORALES FONSECA,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.736.525** de Bucaramanga, estuvo vinculada en **FUNDACIÓN LAICAL MIANI**, como voluntaria profesional de Psicología, desde el 25 de enero de 2022 hasta el 19 de abril de 2022.

Durante su etapa de voluntariado, desempeñó las siguientes actividades:

a- Acompañamiento al seguimiento de avances y dificultades psicológicas presentada por los niños, niñas y adolescentes.
b- Implementación de estrategias psicoeducativas para fortalecer la autoestima y manejo de emociones de los y las participantes.

Funciones realizadas con creatividad y responsabilidadAcciones que adelantó con responsabilidad, compromiso y dedicación profesional.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga a los diez siete del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

Eugenia Jaimes Jaimes
Coordinadora General de Programas
coordinaciongeneralfulmiani@gmail.com
Fundación Laical Miani
3013110567

Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad
para su Inclusión en la Comunidad
NIT. 804.006.026-5

LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD- FANDIC
NIT: 804006026-5

La **FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNICAD – FANDIC,** Certifica Que la señorita ANGELICA MARIA MORALES FONSECA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.98.736.525 de Bucaramanga, presta sus servicios como PSICOLOGA desde el 17 de enero del 2022 a la fecha, bajo un contrato de prestación de servicios.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 17 de marzo de 2023

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZÓN
DIRECTORA

147

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) **Angélica María Morales Fonseca** identificado con C.C./ **X** C.E./ P.P No. **1.098.736.525** expedida en **Bucaramanga**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **Bucaramanga**, el día **Diecisiete** (**17**) de **Marzo** de 20**23**.

ANGELICA MARIA MORALES FONSECA
C.C.1.098.736.525
T.P. No. 249994

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **Angélica María Morales Fonseca** identificado con C.C. No. **1.098.736.525**, expedida en **Bucaramanga**, con tarjeta profesional **No. 249994**, me comprometo a ejecutar el convenio que se derive del proceso de selección, cuyo objeto es "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL" desempeñándome como **Psicóloga**.

La disponibilidad será del 100%, durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

ANGELICA MARIA MORALES FONSECA
C.C. 1.098.736.525
T.P. No. 249994

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.

El(la) suscrito(a) **Angélica María Morales Fonseca** identificado con C.C./ **X** C.E./ P.P No. **1.098.736.525** expedida en **Bucaramanga**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021 el artículo 1 y 6, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de verificación de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos (redam), de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **Bucaramanga**, el día **Diecisiete** (**17**) de **Marzo** de 20**23**.

ANGELICA MARIA MORALES FONSECA
C.C. 1.098.736.525

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **ANGELICA MARÍA MORALES FONSECA**, identificada con C.C. No. 1.098.736.525 expedida en Bucaramanga (Santander), con Tarjeta Profesional de Psicóloga No. 249994 expedida el 7 de Junio de 2022 me comprometo a ejecutar el Convenio que se derive del proceso de **MANIFESTACION DE INTERES DE HABILITACION Y REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFOQUE INTELECTUAL, cuyo objeto es "REALIZAR PROCESOS DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIGA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL"** desempeñándome como PSICÓLOGA.

La disponibilidad será del 100% durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

ANGELICA MARÍA MORALES FONSECA

C.C. No. 1.098.736.525 de Bucaramanga

T.P. # 249994 Del Colegio Colombiano de Psicólogos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.837.433**
CARREÑO VARGAS
APELLIDOS
LAURA CAROLINA
NOMBRES

Laura Carreño Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1998**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-MAR-2016 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P:270820-00823169-F:1095837433-20160505 0049672363A 3 450955809

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2023 01:04:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095837433** y Nombre: **LAURA CAROLINA CARREÑO VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54696561** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

153

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:27:55 PM horas del 28/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1095837433
Apellidos y Nombres: **CARREÑO VARGAS LAURA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

154

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217646962

WEB
12:22:55

Bogotá DC, 28 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CAROLINA CARREÑO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095837433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de febrero de 2023, a las 12:25:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095837433
Código de Verificación	109583743323022812254 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

156

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **LAURA CAROLINA CARREÑO VARGAS**, con cédula No. 1095837433 de Floridablanca (Santander), el 03 de Agosto de 2021 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0446 del 31 de Agosto de 2021, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1095837433.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 481591005, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 03 de Agosto de 2021.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 19 de Mayo de 2022, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 74Ph3NU7OG en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

Dirección Ejecutiva: Calle 78 # 12A 15 Barrio: Espartillal, Localidad de Chapinero. Bogotá D.C., Colombia
Correo: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co
Whatsapp: 320 304 89 33 - 320 304 80 20 - 317 264 16 81

La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Laura Carolina Carreño Vargas

cédula de ciudadanía N° 1.095.837.433 expedida en Floridablanca

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Trabajadora Social

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 17 de diciembre del año 2020

Registrado al folio 336 Libro 14-K Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS – Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **84460**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DIECISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

LAURA CAROLINA CARREÑO VARGAS

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1.095.837.433** expedida en FLORIDABLANCA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **Proyecto de prevención del maltrato de las personas adultas mayores en la fundación niños de paz- centro vida la paz** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , DOS , UNO** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **TRABAJADORA SOCIAL** con registro el folio número 335 del libro de diplomas **14-K**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

La Decana,(fdo.) ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los DIECISIETE días del mes de Diciembre de DOS MIL VEINTE.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

160

Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad
para su Inclusión en la Comunidad
NIT. 804.006.026-5

LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD- FANDIC
NIT: 804006026-5

La **FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNICAD – FANDIC,** Certifica Que la señorita LAURA CAROLINA CARREÑO VARGAS identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1095837433 de Bucaramanga, presta sus servicios como Trabajadora Social desde el 7 de febrero a la fecha, realizando trabajo con las familias, a través de la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC,

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 28 de febrero de 2023

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZÓN
DIRECTORA

Cra. 25 No. 8N - 43 - Barrio Regadero
Tel: 640 2121 - Cel: 316 887 3017
Tel: 894 8191 - Bucaramanga, Colombia
E-mail: fundacion.fandic@gmail.com

LIDERES EN RBC

Rehabilitación Basada en la Comunidad

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, Laura carolina Carreño Vargas identificado con C.C. No. 1095837433, expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 1095837433, me comprometo a ejecutar el convenio que se derive del proceso de selección, cuyo objeto es "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL" desempeñándome como TRABAJADORA SOCIAL.

La disponibilidad será del 100%, durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

Laura C

Laura carolina Carreño Vargas
C.C. 1095837433
T.P. No. 1095837433

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

La suscrita Laura carolina Carreño Vargas identificado con C.C. No. 1095837433 expedida en Floridablanca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día dieciséis (16) de Marzo del 2023.

Laura Ca

Laura Carolina Carreño Vargas
C.C. 1095837433
T.P. No. 1095837433

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.

La suscrita Laura carolina Carreño Vargas identificado con C.C. No. 1095837433 expedida en Floridablanca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021 el artículo 1 y 6, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de verificación de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos (redam), de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día dieciséis (16) de Marzo del 2023.

Laura C

Laura Carolina Carreño Vargas
C.C. 1095837433

169

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.606.877**

GARCIA MEDRANO

APELLIDOS

MARY HIOVANA

NOMBRES

Mary García

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1986**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ENE-2004 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2700150-01301430-F-1098606877-20220606 0079654172A 1 8504829521

165

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2023 09:10:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098606877** y Nombre: **MARY HIOVANA GARCIA MEDRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54621571** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

166

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:48 AM horas del 28/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098606877**

Apellidos y Nombres: **GARCIA MEDRANO MARY HIOVANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic atc@policia.gov.co

167

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217600042

WEB
09:05:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARY HIOVANA GARCIA MEDRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098606877:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

168

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de febrero de 2023, a las 09:06:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098606877
Código de Verificación	1098606877230228090658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

169

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Mary Hiovana Garcia Medrano

CC No. 1.098.606.577

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

Código SNIES: 90952

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 2743 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 118 del Libro de Registro No. 112 Bucaramanga, 15 de Enero de 2021 No. DP 1.1.1.

170

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 030

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Pedagogía Infantil** a **Mary Hiovana Garcia Medrano** con cédula de ciudadanía No. **1.098.606.877** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012030068163320** que la acredita como tal, registrado en el Folio **068** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90962** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UBVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10761 de 14 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **MARY HIOVANA GARCIA MEDRANO,** identificada con C.C. No. 1.098.606.877 expedida en Bucaramanga (Santander), me comprometo a ejecutar el Convenio que se derive del proceso de **MANIFESTACION DE INTERES DE HABILITACION Y REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFOQUE INTELECTUAL,** cuyo objeto es **"REALIZAR PROCESOS DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIGA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL""** desempeñándome como PEDAGOGA INFANTIL.

La disponibilidad será del 100% durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

MARY HIOVANA GARCIA MEDRANA

C.C. No. 1.098.606.877 de Bucaramanga

172

Fandic

Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad
para su Inclusión en la Comunidad
NIT. 804.006.026-5

LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD- FANDIC
NIT: 804006026-5

La **FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNICAD – FANDIC,** Certifica Que la señorita MARY HIOVANA GARCIA MEDRANO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.098.606.877 de Bucaramanga, presta sus servicios como licenciada en Pedagogía Infantil desde el 9 de noviembre 2021 a la fecha , realizando trabajo con personas con discapacidad intelectual, a través de la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC,

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 28 de febrero de 2022

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZÓN
DIRECTORA

Cra. 25 No. 8N - 43 - Barrio Regadero
Tel: 840 2121 - Cel: 316 687 3017
Tel: 894 5181 - Bucaramanga, Colombia
E-mail: fundacion.fandic@gmail.com

LIDERES EN RBC

Rehabilitación Basada en la Comunidad

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Mary Hiovana Garcia Medrano identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098606877 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día dieciseis (16) de marzo de 2023.

Mary Garcia

C.C. 1098606877
T.P. No.

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, Mary Hivana García Medrano identificado con C.C. No. 1098606877 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional No. No aplica., me comprometo a ejecutar el convenio que se derive del proceso de selección, cuyo objeto es "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL" desempeñándome como Pedagoga.

La disponibilidad será del 100 %, durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

Mary García

C.C. 1098606877
T.P. No.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.

El(la) suscrito(a) Mary Hiovana García Medrano identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098606877 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021 el artículo 1 y 6, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de verificación de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos (redam), de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día dieciséis (16) de marzo de 2023.

Mary García

C.C. 1098606877

FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD" FANDIC

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

FECHA: Bucaramanga, 10 de marzo de 2023

LUGAR: Fundación FANDIC

HORA: 9.00 A.M.

ORDEN DEL DIA

1. Saludo, bienvenida y nombramiento de presidenta y secretaria de la Asamblea
2. Verificación del Quórum
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Informe de Gestión y actividades del año 2022
5. Informe Financiero 2022
6. Aprobación de informe de gestión y financiero
7. Informe de revisoría fiscal
8. Proyección FANDIC
9. Compromiso y participación Padres
10. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. **Saludo, Bienvenida y nombramiento de presidenta y secretaria de la asamblea.**

 En la Sede de FANDIC, siendo las 9.00 a.m. del día 10 de marzo de 2023, la presidenta de la Fundación inicia la asamblea y da la bienvenida a los padres, agradece su asistencia y los invita a continuar siendo partícipes de los procesos que se llevan a en la fundación FANDIC, los cuales favorecen directamente el desarrollo e inclusión de sus hijos a la sociedad.
 Se asignan como presidenta de la asamblea a Olga Lucía Santamaría Pinzón y como secretaria a Brianda Thomas Benavides.
 La Dra. Olga Santamaría da un saludo al grupo, evidenciando la importancia de la participación de los padres y la representación que hacen cada uno de los asistentes en la asamblea, recordando cuales son los compromisos de cada padre como miembro de ella, donde les recuerda que el papel de los padres no es el de invitado, sino el de contribuir en forma activa en los proyectos de la Fundación.

2. **Verificación del Quórum**
 Se hace llamado a lista y responden 16 asociados presentes en la asamblea. De acuerdo con estatutos de FANDIC se cumple con el correspondiente requisito del

número de asistentes. Participan igualmente 8 miembros del equipo de la Fundación, quienes lideran la reunión, asistiendo en total 24 personas.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se lee el Acta anterior de marzo 22 de 2022, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes a la asamblea.

4. Informe de Gestión de Actividades

La presidenta de la Fundación, Doctora Olga Lucía Pinzón, presenta el informe anual que contiene actividades administrativas, actividades terapéuticas de habilitación y rehabilitación con base comunitaria en fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, trabajo social y pedagogía. Este proceso se hace mediante un convenio con la alcaldía, con población urbana, y se da continuidad al convenio en la zona Rural de Bucaramanga, iniciado el año anterior.
Se informa a la asamblea, de la apertura de una nueva Sede de Fandic desde el mes de junio del 2022, en la calle 89 # 22-20 Diamante II, donde igualmente se atienden los mismos servicios y cuya población es remitida también por la alcaldía.
Se atendieron en total 136, niños jóvenes, adultos jóvenes y sus familias, en las Sedes Norte, Sur y Rural, dando continuidad al desarrollo de sus programas, beneficiando a niños y jóvenes con y sin discapacidad, a sus familias e igualmente a adultos con discapacidad con enfoque inclusivo, en función de su misión, visión y objetivos, mejorando su calidad de vida. El convenio de la Alcaldía se llevó a cabo de manera exitosa, con la colaboración y el compromiso de los padres y profesionales.
Se presenta a la Asamblea, el organigrama reestructurado de FANDIC, y se explica el Rol de cada uno de sus miembros, el flujograma y la dinámica de este, justificando de esta manera, su crecimiento y su fortalecimiento y la necesidad de responder a las exigencias de los entes de control; teniendo en cuenta también, la estrategia de RBC, Rehabilitación Basada en la Comunidad, como eje fundamental de la fundación y con un enfoque inclusivo de derechos. Se justifica la necesidad y la importancia de las diferentes coordinaciones del flujograma, incluyendo las terapéuticas.
Se explica el significado del SIAU, Servicio de Información y Atención al Usuario que se implementó y donde los padres pueden y deben participar activamente con sus inquietudes y sugerencias.
Se informa de los convenios Docencia-Servicio, que se oficializaron al inicio del año en curso, con las Universidades, UDES, UMB, UDI, USTA, UIS, dando continuidad a procesos anteriores y que fortalecen los procesos con nuestra comunidad FANDIC. Para tal efecto, se incluye como complemento de su Misión, el de "Ser generador de conocimiento desde la Academia", concepto que fue aprobado por la Asamblea. La Visión de la fundación, continúa igual.
Se aclara que la atención directa a los niños y padres se hace con 7 profesionales que tiene de base la fundación en Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología, Terapia

Ocupacional, Trabajo Social, Pedagogía y Enfermería, y que los estudiantes en formación, realizan los apoyos con la supervisión permanente de sus coordinadores y profesores, en las áreas correspondientes.
Se informa sobre las adecuaciones locativas que se hicieron en la Sede Norte, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Normatividad y cuyos recursos fueron donados por CAPD, Asociación Canadiense para el Desarrollo Participativo, entidad fundadora de FANDIC.
Se informa a la asamblea que estamos en espera de una próxima visita de Secretaría de Salud a la Sede Norte. El primer piso, ya está habilitado.
Se explica la importancia del voluntariado que siempre se ha manejado en Fandic como estrategia de funcionamiento, sin embargo, existen limitaciones actuales para su ejercicio.
Se da a conocer por parte del señor Miguel Santamaría Pinzón, la consecución de una nueva Van, para el transporte de los niños, cuyo recurso básico fue aportado igualmente por CAPD y Rotarios. El costo fue de 115 millones de pesos. Se informa igualmente que la Van, tendrá seguros contra todo riesgo. Actualmente se están debiendo 15 millones de pesos, del vehículo, mientras llega la tarjeta de propiedad,
Se pone en consideración de la asamblea la venta de la buseta, para terminar de pagar. El revisor fiscal Mauricio Correa Ardila, sugiere su venta, dados los gastos que ha ocasionado y teniendo en cuenta que ya tiene más de 20 años de funcionamiento.
Se presenta un informe del Programa Luz Verde, por parte de la coordinadora de este, Rocío Núñez Espinel, en sus 4 proyectos: Educativo, Ahorro, Emprendimiento, y Ambiental. Se muestran los beneficios de cada uno y el impacto a las comunidades. Este programa se lleva a cabo en la zona rural de Los Santos y la Guajira. Varias personas de la asamblea se muestran interesadas en participar en el proyecto de Ahorro y Ambiental.
Se realizaron actividades recreativas, lúdicas y de inclusión social como la celebración del día de los niños, el día de la discapacidad, navidad, entre otras.
Se renovaron convenios y alianzas con CAJASAN para acompañamiento a la Inclusión laboral.

Se extienden agradecimientos a CAPD Asociación Canadiense para el desarrollo participativo, Alcaldía de Bucaramanga, a las Universidades y al equipo de apoyo, y de igual manera, a todas las personas y entidades que hicieron posible el proceso.

5. Informe financiero

Se anexa el balance general y los estados financieros del año 2022 por parte del revisor fiscal de la Fundación Mauricio Correa Ardila, quien explica a la asamblea de manera general el balance. Se muestra el total de ingresos en el año teniendo en cuenta los diferentes convenios, y el programa de Luz Verde y se explican los soportes generales de gastos. Se presenta e igualmente un comparativo financiero del año de 2021 y 2022.

6. **Aprobación de informe de Gestión y Financiero**

El revisor fiscal, señor Mauricio Correa comunica que todos los informes financieros se encuentran en orden, donde FANDIC maneja informes sobre las CIIF, y se encuentran avalados por él, todas las actividades que se llevaron a cabo se encuentran bajo el marco legal del objeto social de la Fundación, con toda la documentación al día bajo todas las reglamentaciones legales.

7. **Informe de revisoría Fiscal**

El Revisor Fiscal, presenta su concepto, avalando el informe del contador y da Fe que los recursos de la Fundación FANDIC, se manejan de acuerdo con su objetivo social y que los excedentes que quedaron se reinvertirán para dar inicio a los proyectos y garantizar el sostenimiento, mientras se inician los convenios formalmente y se tienen nuevos ingresos, que se tendrían hasta el mes de mayo, teniendo en cuenta que la fundación debe tener solvencia para su funcionamiento.

Este informe fue aprobado por la Asamblea y se comentó que la gestión realizada por la fundación fue exitosa, y acorde con las necesidades de FANDIC, donde se evidencio especial impacto por la atención de niños, jóvenes y adultos jóvenes en el área rural y con la apertura de la nueva sede del Sur, aumentando su cobertura comunitaria. La Dra. Olga Lucía Santamaría Pinzón explica el por qué se incrementaron los gastos, teniendo en cuenta los 3 programas que se manejan actualmente en la zona Rural, en la zona Norte y en la Zona Sur de Bucaramanga.

8. **Proyección de FANDIC**

Se espera dar continuidad en el mes de abril del año en curso el convenio con la secretaria de desarrollo social de la Alcaldía de Bucaramanga, esto con el fin de seguir atendiendo a los niños y jóvenes con discapacidad de la fundación con la estrategia de Rehabilitación Basada en la comunidad para el año 2023, en las zonas, Norte, Sur y rural de Bucaramanga
Continuar con el Proyecto de Luz Verde con la Dirección de Rocio Núñez, trabajadora social, cuyo impacto ha favorecido de manera significativa a la comunidad rural y urbana.
Olga Lucia Santamaría informa sobre el trabajo de investigación que se está haciendo a nivel de doctorado con un profesional del área financiera, donde participan los padres, y se podría obtener una información valiosa para la comunidad en la orientación y formación financiera.

9. **Compromiso y participación de los Padres**

Se manifiesta el interés de los padres y cuidadores asistentes en involucrarse de manera más participativa y responsable en los proyectos y actividades que se ejecuten durante el año.

Los padres de familia y cuidadores que asisten a la Asamblea presentan y comparten diferentes experiencias positivas que han tenido en el transcurso del año, agradeciendo a la Fundación FANDIC su gestión y sugieren mayor acercamiento y participación como compromiso y responsabilidad de todos.

10. Proposiciones y varios

La asamblea y junta directiva aceptan que la Señora Olga Santamaría Pinzón, en calidad de representante legal firme y suscriba contratos hasta por dos mil SMLV al mes.
Se invita a la asamblea a mantener y mejorar su participación, a los padres y cuidadores a asistir a las diferentes actividades que se programan dentro y fuera de FANDIC.
La junta directiva comenta que se debe seguir trabajando sobre las actualizaciones en Habilitación que exige la Supersalud, rendición de cuentas y demás entes de control.
Se propone a los padres la participación en comités de apoyo, que ellos son los representantes de la fundación en el proceso de sus hijos y asistirían a la fundación para ayudar al mantenimiento de las condiciones locativas de la sede. Se proponen 5 padres de familia, para realizar esta función. Igualmente quedan 2 padres como representantes del SIAU: Martha Pereira y Luis Enrique Ortega

Los padres y cuidadores manifiestan su interés de participar más activamente en actividades que apoyen el funcionamiento de la Fundación y contribuyan en su mantenimiento.
Se dan agradecimientos a todas las personas que participaron y colaboraron con el proceso en el año 2022 y especialmente a los padres.

Sin otro particular se da por terminada la Asamblea a las 12:00 M

En constancia firman,

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
Presidenta Asamblea

BRIANDA THOMAS BENAVIDES
Secretaria Asamblea

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/03/2023 - 9:14:4
Recibo No. 10847811, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DOE324497B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD
Sigla:	FANDIC
Nit:	804006026-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-501874-35
Fecha de inscripción:	04 de Junio de 1998
Ultimo año renovado:	2022
Fecha de renovación:	08 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR. 25 NO. 8N-43 BARRIO REGADERO NORTE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	fundacion.fandic@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6402121
Teléfono comercial 2:	3166941979
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 25 # 8 N - 43 BARRIO REGADERO NORTE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	fundacion.fandic@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6402121
Teléfono para notificación 2:	3166941979
Teléfono para notificación 3:	3166189293

La persona jurídica FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

182

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/03/2023 - 9:14:4
Recibo No. 10847811, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DOE3244975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 1 del 21 de Mayo de 1998 de Socios Fundadores de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Junio de 1998, con el No 3725 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION DE AMIGOS DE LOS NINOS DISCAPACITADOS PARA SU INTEGRACION EN
LACOMUNIDAD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20/09/2013, BAJO EL NRO. 45986, DEL LIBRO I, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD SIGLA: FANDIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 5.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD, PROPENDERÁ POR EL BIENESTAR SOCIAL DE SUS ASOCIADOS, RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODA CLASE, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MINAS ANTI PERSONA (MAP), MUNICIONES SIN EXPLOTAR(MUSE), ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI), GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA; PARA CUAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PROMOVER Y/O FORTALECER PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/03/2023 - 9:14:4
Recibo No. 10847811, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DOE3244975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP,MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 2. PROPICIAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL QUE PROCUREN EL DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO. 3. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y CULTURAL QUE ENFRENTAN LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 4. IDENTIFICAR Y ZONIFICAR LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES, PLANES DE GESTIÓN MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL CON ARAS DE EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. 5. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS EDUCATIVOS QUE FOMENTEN LA CAPACITACIÓN Y QUE PERMITA EL DESARROLLO PROFESIONAL, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO. 6. REALIZAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN ASISTENCIA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. 7. ORGANIZAR POR SÍ SOLA O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, FOROS, ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y NACIONALES, Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE TRADUZCA EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS. 8. EJECUTAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS BIEN SEA DIRECTAMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN. 9. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL DESARROLLO, CRECIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD. 10. INNOVAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS PARA LOGRAR LA EXCELENCIA EN EL APRENDIZAJE, POR MEDIO DE ASESORÍAS E INVESTIGACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN. 11. CAPACITAR Y DESARROLLAR PROCESOS PRODUCTIVOS, DE FORMACIÓN EN INICIATIVAS EMPRESARIALES Y DE DESARROLLO. 12. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN DISMINUIR LOS NIVELES DE DISCRIMINACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y PROPENDAN POR LA EQUIDAD, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP,MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA. 13. ORGANIZAR EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN RECAUDAR RECURSOS ECONÓMICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 14. GENERAR POR SI SOLA O EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES ACTIVIDADES CULTURALES, TALLERES, DE PINTURA, LITERATURA, TEATRO, MÚSICA, AUDIOVISUALES, DOCUMENTALES, DANZA Y MANUALIDADES CON MIRAS A CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL. 15. RECIBIR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS. 16. ESTABLECER PROGRAMAS DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE INVERSIONES DE ACTIVOS FIJOS Y CORRIENTES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LA FUNDACIÓN. 17. CAPTAR Y CANALIZAR RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS, SIEMPRE Y CUANDO NO COMPROMETAN LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE LA FUNDACIÓN. 18. DESARROLLAR TODAS LAS FORMAS DE COOPERACIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/03/2023 - 9:14:4
Recibo No. 10847811, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DOE3244975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON QUIENES ASUMAN O DESEMPEÑEN UNA FUNCIÓN SIMILAR A LA FUNDACIÓN, YA SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. 19. DESARROLLAR PRODUCTOS COMUNICATIVOS QUE INVOLUCREN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS AYUDAS AUDIOVISUALES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES. 20. FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR, INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA DE RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y SUS POBLADORES. 21. ADELANTAR CAMPAÑAS Y EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE TALES COMO: SELECCIÓN EN LA FUENTE, RECICLAJE, REFORESTACIÓN EN CUENCAS, MICRO CUENCAS, ZONAS DESFORESTADAS, LIMPIEZA DE RÍOS, ALQUILER DE VOLQUETAS, VIBRO COMPACTADORAS, BULDÓCER, SACADA DE TARRULLA, DRAGADO EN DONDE LO DEMANDE LA NECESIDAD. 22. FORMAR Y CAPACITAR EL PERSONAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEYES DE DISCAPACIDAD, ORDENANZAS, ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE TENGAN POR OBJETO IMPULSAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP,MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 23. APOYAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE IMPULSEN EL DEPORTE ORGANIZADO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 24. FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 25. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y APOYO NUTRICIONAL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INFANTIL, ESCOLAR, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN GENERAL EN ESCUELAS, COLEGIOS, EVENTOS, COMEDORES COMUNITARIOS, CENTROS VIDA Y HOGARES GERIÁTRICOS. 26. COMERCIALIZAR Y DOTAR DE MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO A HOGARES INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTROS DE REHABILITACIÓN Y INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 27. COMERCIALIZAR Y DOTAR DE INSTRUMENTOS, APARATOS, ACCESORIOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA, OPTOMETRÍA, ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO A INSTITUCIONES DE SALUD. 28. DESARROLLAR Y FOMENTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES ECO TURÍSTICAS EN CAMINADAS A ESTIMULAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 29. CREAR, ASESORAR, ADMINISTRAR, CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL BASADO EN LA COMUNIDAD (RBC), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/03/2023 - 9:14:4
Recibo No. 10847811, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DOE3244975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 30. GESTIONAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS EN CAMINADOS A MEJORAR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS CONDICIONES DE VIDA, Y SU NIVEL SOCIAL PARTICIPATIVO DE LAS MUJERES EN ESPECIAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, DESPLAZAMIENTO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, MAP, MAUSE Y AEI. 31. FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN, LA DEFENSA Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 32. GESTIONAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCIÓN PACIFICA DE LOS CONFLICTOS, LO MISMO QUE AL FORTALECIMIENTO DE UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO, A SU VEZ LA FUNDACIÓN A TRAVÉS DE DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, PODRÁ PARTICIPAR DE TODA CLASE DE EVENTOS. 33. BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ASESORAR JURÍDICAMENTE DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP,MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 34. GESTIONAR, FOMENTAR, DESARROLLAR E INVESTIGAR TODO PROYECTO ECONÓMICO RELACIONADO CON LA GEOLOGÍA LAS DIFERENTES FORMAS DE ENERGÍA Y RAMAS AFINES, QUE BRINDE LAS MEJORAS EN LAS CONDICIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA. 35. DISEÑAR, FORMULAR Y ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES MUNICIPALES Y PLANES OPERATIVOS ANUALES DE: DISCAPACIDAD, JUVENTUD, MUJER Y GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, HABITANTE DE CALLE, GRUPOS ÉTNICOS, AFRODESCENDIENTES, COMUNIDAD ROOM Y COMUNIDADES INDÍGENAS. 36. CAPACITAR PERSONAS, FAMILIAS, ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (R.B.C) 37. FORMULAR ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. 38. ACTUALIZAR BASES DE DATOS DEL SISBEN. 39. REALIZAR REGISTROS DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 40. CAPACITAR A PERSONAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS SOBRE REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES GENERADORAS DE DATOS (UGD) 41. GESTIONAR CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS BLANDOS PARA LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES DONDE SE INVOLUCRE A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN LA BÚSQUEDA DE LA INCLUSIÓN LABORAL 42. REALIZAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCATIVAS, COMUNICATIVAS, DE SUPERACIÓN PERSONAL Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA. 43. DESARROLLAR PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE TERAPIA OCUPACIONAL. TERAPIA FÍSICA, FONOAUDIOLOGÍA, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD, YA SEA DE MANERA INTRAMURAL O EXTRAMURAL A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O MIXTO, EN LA SOCIEDAD CON IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES. 44. DISEÑAR, ASESORAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y

PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA Y EN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA SALUD EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN, YA SEA DE MANERA INTRAMURAL O EXTRAMURAL A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O MIXTO. 45. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LO RELACIONADO CON ATENCIÓN SICOSOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL DE LAS COMUNIDADES POBRES, VULNERABLES, DESPLAZADAS, DESMOVILIZADOS, REINSERTADOS Y SUS RESPECTIVOS GRUPOS FAMILIARES Y EN GENERAL A TODA COMUNIDAD SIN DISTINCIÓN DE RAZA, SEXO O CONDICIÓN. 46. DESARROLLAR CAPACITACIONES, TALLERES, O SIMILARES EN LAS ÁREAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y DE COMUNIDAD, BRINDAR APOYO LOGÍSTICO, PRODUCIR, EDITAR, ELABORAR, REVISAR, Y DIVULGAR TODO TIPO DE MATERIAL IMPRESO, O DIGITALIZADO, REFERIDO A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER PROGRAMA O PROYECTO. 47. ASESORAR Y EJECUTAR CONSULTORÍAS PROFESIONALES Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO. 48. DESARROLLAR AUDITORIAS E INTERVENTORIAS EN PROYECTOS DE SALUD RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 49. TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ COMPRAR, VENDER O DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES PRODUCTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO, PROCESAR, TRANSFORMAR, EMPACAR, ALMACENAR, IMPORTAR O EXPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS AFINES DEL OBJETO SOCIAL, PODRÁ HACERLO EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS. 50. REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO, DESCUENTO, CUENTA CORRIENTE, DAR O RECIBIR EN GARANTÍA, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR TÍTULOS VALORES . 51. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS EMPRESAS CON OBJETO SOCIAL IGUAL O SIMILAR A ESTA ASÍ COMO TAMBIÉN FUSIONARSE. 52. BUSCAR APOYO FINANCIERO DE OTRAS INSTITUCIONES QUE SE RECIBIRÁN COMO DONACIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. 53. DESARROLLAR TRABAJO INTERDISCIPLINARIO CON OTRAS INSTITUCIONES, QUE PROPICIEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA FUNDACIÓN. 54. CREAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 55. PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESPECIAL, MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL. 56. GENERAR CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN, BÁSICA, SECUNDARIA Y SUPERIOR ARTÍCULO 6. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES SECUNDARIAS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRINCIPAL, ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN: 1. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 2. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN. 3. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE FUNDACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 4. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/03/2023 - 9:14:4
Recibo No. 10847811, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DOE3244975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 5. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 6. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 7. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 8. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 9. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 10. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 11. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 27. PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL.- ELECCIÓN.- ÉSTE ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 2 AÑOS. EL PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 28. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE FUNDACIÓN. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. EN RELACIÓN A LA CUANTÍA NECESITARA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y

PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME SEMESTRAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA FUNDACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA. 17. APROBAR LA DIVULGACIÓN PERIÓDICA DE LAS NOTICIAS E INFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN, EN LAS REDES SOCIALES Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA FUNDACIÓN Y LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS.
PARÁGRAFO: EL CARGO DE PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SER CONCURRENTE CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 4 del 10 de Enero de 2003 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Julio de 2003 con el No 14604 del libro I, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/03/2023 - 9:14:4
Recibo No. 10847811, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DOE3244975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON	C.C. 63363392

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 4 del 10 de Enero de 2003 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 15 de Julio de 2003 con el No 14604 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON	C.C. No 63363392

Por Acta No 02 del 30 de Diciembre de 2013 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 06 de Febrero de 2014 con el No 46751 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANTAMARIA PINZON OLGA LUCIA	C.C. No 63363392
BRIANDA THOMAS BENAVIDES	C.C. No 41680639

REVISORES FISCALES

Por Acta No 02 del 30 de Diciembre de 2013 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Febrero de 2014 con el No 46752 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CORREA ARDILA MAURICIO	C.C. 91474340

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 01 de 13/09/2013 Asamblea E de Bucaramanga	45986 20/09/2013 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/03/2023 - 9:14:4
Recibo No. 10847811, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DOE3244975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8692.
Actividad secundaria Código CIIU: 8899.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FANDIC SUR
Matricula No:	629761
Fecha de matrícula:	16 de Septiembre de 2022
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 89 # 22 - 20
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/03/2023 - 9:14:4
Recibo No. 10847811, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DOE3244975

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago

FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD - FANDIC

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO
NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACION.

ARTICULO 1- Nombre.- Créase con el nombre de FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD y podrá utilizar la sigla **FANDIC** es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2- Naturaleza.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD, cuya sigla es **FANDIC,** es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano y por los decreto 2150 de 1995, decreto 427 de 1996 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 3- Domicilio.- El domicilio principal de.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD es la ciudad de Bucaramanga, su sede es la Carrera 25 número 8N-43 Barrio Regaderos, departamento de Santander, república de Colombia, con dirección e-mail: ***fundacion.fandic@gmail.com***; pero podrá, por determinación de la Asamblea General, establecer sedes dentro de la misma ciudad, capitulos, junta directiva y realizar actividades en otras ciudades del país y del exterior.

ARTÍCULO 4- Duración.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPITULO SEGUNDO
OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Objeto.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD, propenderá por el bienestar social de sus asociados, relacionadas con la prestación de servicios a toda clase, a personas naturales y jurídicas con énfasis en la población infantil, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de minas anti persona (MAP), municiones sin explotar(MUSE), Artefactos explosivos improvisados (AEI), grupos minoritarios y en general en la población que se encuentre en estado de vulnerabilidad manifiesta; para cual podrá realizar las siguientes actividades:

1. Promover y/o fortalecer procesos de participación y organización en población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP,MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

1
FOLIO AUTENTICO

2. Propiciar estrategias de educación formal, no formal e informal que procuren el desarrollo social, ambiental, político y económico.

3. Sensibilizar a la sociedad frente a la problemática social y cultural que enfrentan la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP, MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

4. Identificar y zonificar las necesidades socioeconómicas, ambientales, planes de gestión municipal, regional y nacional con aras de ejecutar proyectos de desarrollo y políticas públicas encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida.

5. Elaborar y ejecutar proyectos educativos que fomenten la capacitación y que permita el desarrollo profesional, técnico y tecnológico.

6. Realizar y ejecutar proyectos, programas y trabajos de prevención y rehabilitación en asistencia individual, familiar y grupal para el mejoramiento de la calidad de vida.

7. Organizar por sí sola o mediante convenios con otras instituciones públicas o privadas, congresos, seminarios, conferencias, simposios, foros, encuentros departamentales, regionales y nacionales, y en general cualquier actividad que se traduzca en formación y capacitación para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados.

8. Ejecutar contratos con personas naturales o jurídicas bien sea directamente o bajo la modalidad de subcontratación que permitan el cumplimiento de su objeto y el fortalecimiento de la organización.

9. Diseñar y ejecutar proyectos para el desarrollo, crecimiento, competitividad y productividad.

10. Innovar los procesos educativos para lograr la excelencia en el aprendizaje, por medio de asesorías e investigaciones de acuerdo a las necesidades que se presenten.

11. Capacitar y desarrollar procesos productivos, de formación en iniciativas empresariales y de desarrollo.

12. Desarrollar actividades que permitan disminuir los niveles de discriminación socio-económica y propendan por la equidad, la convivencia pacífica, la satisfacción de necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida de población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP,MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta.

13. Organizar eventos y actividades que permitan recaudar recursos económicos en beneficio de la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP, MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

Dra. Yenilla González Peñuela Notaria(E) TRIPLICADO DE ORIGINAL

2
FOLIO AUTENTICO

14. Generar por si sola o en convenio con otras entidades actividades culturales, talleres, de pintura, literatura, teatro, música, audiovisuales, documentales, danza y manualidades con miras a contribuir a la formación integral.

15. Recibir y administrar toda clase de bienes y/o servicios públicos o privados.

16. Establecer programas de bienes y servicios, así como de inversiones de activos fijos y corrientes que permitan el fortalecimiento económico de la fundación.

17. Captar y canalizar recursos internos y externos, siempre y cuando no comprometan la independencia e imparcialidad de la fundación.

18. Desarrollar todas las formas de cooperación con quienes asuman o desempeñen una función similar a la fundación, ya sea en el país o en el exterior.

19. Desarrollar productos comunicativos que involucren los medios de comunicación y las ayudas audiovisuales que incidan en la construcción de imaginarios sociales.

20. Fomentar y desarrollar proyectos de producción y comercialización de productos de la canasta familiar, insumos agrícolas y pecuarios mediante la explotación agropecuaria de respeto al medio ambiente y sus pobladores.

21. Adelantar campañas y ejecutar proyectos que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente tales como: selección en la fuente, reciclaje, reforestación en cuencas, micro cuencas, zonas desforestadas, limpieza de ríos, alquiler de volquetas, vibro compactadoras, buldócer, sacada de tarrulla, dragado en donde lo demande la necesidad.

22. Formar y capacitar el personal de instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de la leyes de discapacidad, ordenanzas, acuerdos, decretos y resoluciones que tengan por objeto impulsar la formulación de políticas públicas en la atención de la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP,MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

23. Apoyar, formular y ejecutar proyectos que impulsen el deporte organizado, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP, MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

24. Fabricar, importar, exportar y comercializar ayudas técnicas y tecnológicas para la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP, MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

25. Elaborar y ejecutar proyectos y programas de suministro de alimentos y apoyo nutricional, dirigida a la población infantil, escolar, adultos mayores y población general en escuelas, colegios, eventos, comedores comunitarios, centros vida y hogares geriátricos.

Dra. Hersilia González Peñuela Notaria(E) NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

3 FOLIO AUTENTICO

26. Comercializar y dotar de mobiliario, material didáctico y pedagógico a hogares infantiles, centros de desarrollo infantil, centros de rehabilitación y instituciones educativas.

27. Comercializar y dotar de instrumentos, aparatos, accesorios de medicina, cirugía, odontología, optometría, ortopedia y material hospitalario a instituciones de salud.

28. Desarrollar y fomentar proyectos y actividades eco turísticas en caminadas a estimular el desarrollo integral de la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP, MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

29. Crear, asesorar, administrar, centros de rehabilitación integral basado en la comunidad (RBC), dirigido a la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP, MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

30. Gestionar, fomentar y desarrollar proyectos en caminados a mejorar la equidad de género y las condiciones de vida, y su nivel social participativo de las mujeres en especial de las mujeres con discapacidad, desplazamiento, víctimas de la violencia, MAP, MAUSE Y AEI.

31. Fomentar y desarrollar proyectos para la promoción, la defensa y aplicación de los derechos humanos, sociales, económicos, políticos y culturales de la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP, MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

32. Gestionar, fomentar y desarrollar proyectos que contribuyan a la solución pacífica de los conflictos, lo mismo que al fortalecimiento de un estado social de derecho, incluyente y participativo, a su vez la fundación a través de de su representante legal o quien designe la Junta Directiva, podrá participar de toda clase de eventos.

33. Brindar apoyo jurídico y asesorar jurídicamente de la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP,MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta que les permita mejorar la calidad de vida.

34. Gestionar, fomentar, desarrollar e investigar todo proyecto económico relacionado con la geología las diferentes formas de energía y ramas afines, que brinde las mejoras en las condiciones sociales y culturales de las diferentes comunidades en estado de vulnerabilidad manifiesta.

35. Diseñar, formular y elaborar Políticas Públicas, Planes Municipales y Planes Operativos Anuales de: discapacidad, juventud, mujer y género, infancia y adolescencia, adulto mayor, habitante de calle, grupos étnicos, afrodescendientes, comunidad room y comunidades indígenas.

FOLIO AUTENTICO

36. Capacitar personas, familias, organizaciones y/o instituciones públicas o privadas en la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (R.B.C)

37. Formular esquemas de ordenamiento territorial, planes de desarrollo municipal y departamental.

38. Actualizar bases de datos del Sisben.

39. Realizar registros de localización y caracterización de personas con discapacidad.

40. Capacitar a personas, instituciones públicas o privadas sobre registro, localización y caracterización de personas con discapacidad e implementación de unidades generadoras de datos (UGD)

41. Gestionar capital semilla y créditos blandos para la creación de microempresas, cooperativas y asociaciones donde se involucre a la persona con discapacidad y su familia en la búsqueda de la inclusión laboral

42. Realizar proyectos, programas y campañas de sensibilización, educativas, comunicativas, de superación personal y respeto de los derechos de la población infantil, las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, personas desplazadas por el conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas de MAP, MAUSE y AEI, grupos minoritarios y en general en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta.

43. Desarrollar programas de rehabilitación en las áreas de Terapia Ocupacional. Terapia Física, Fonoaudiología, Psicología y Trabajo Social para la integración e inclusión de los niños, adolescentes y adultos con discapacidad, ya sea de manera intramural o extramural a personas naturales o jurídicas de carácter privado, público o mixto, en la sociedad con igualdad de derechos y oportunidades.

44. Diseñar, asesorar y desarrollar programas y proyectos de salud pública y en general de mejoramiento de la calidad de la salud en el área de promoción, prevención, habilitación y rehabilitación, ya sea de manera intramural o extramural a personas naturales o jurídicas de carácter privado, público o mixto.

45. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en lo relacionado con atención sicosocial, económica, cultural de las comunidades pobres, vulnerables, desplazadas, desmovilizados, reinsertados y sus respectivos grupos familiares y en general a toda comunidad sin distinción de raza, sexo o condición.

46. Desarrollar capacitaciones, talleres, o similares en las áreas de promoción, prevención, habilitación, rehabilitación y de comunidad, brindar apoyo logístico, producir, editar, elaborar, revisar, y divulgar todo tipo de material impreso, o digitalizado, referido a la ejecución de cualquier programa o proyecto.

47. Asesorar y ejecutar consultorías profesionales y actividades de investigación a cualquier persona natural o jurídica de carácter privado o público.

48. Desarrollar auditorias e interventorias en proyectos de salud relacionados con el objeto social.

Dra. Herselia Gonzalez Pertuela Notaria(E) NOTARIA SESTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

FOLIO 5 AUTENTICO

49. Toda clase de operaciones comerciales inherentes al objeto social, la fundación podrá comprar, vender o distribuir toda clase de bienes productos e insumos relacionados con el mismo, procesar, transformar, empacar, almacenar, importar o exportar todos los productos derivados afines del objeto social, podrá hacerlo en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos.

50. Realizar operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, descuento, cuenta corriente, dar o recibir en garantía, girar, endosar, adquirir títulos valores .

51. Participar en la constitución como socia o accionista de otras empresas con objeto social igual o similar a esta así como también fusionarse.

52. Buscar apoyo financiero de otras instituciones que se recibirán como donaciones encaminadas a fortalecer la ejecución del objeto social.

53. Desarrollar trabajo interdisciplinario con otras instituciones, que propicien el cumplimiento de los fines misionales de la fundación.

54. Crear alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, convenios y contratos que permitan el cumplimiento de su objeto.

55. Prestar servicios de transporte escolar, especial, municipal e intermunicipal.

56. Generar conocimiento a través de convenios con instituciones de educación, básica, secundaria y superior

ARTÍCULO 6. Para el desarrollo del objeto propuesto.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD, podrá realizar actividades secundarias, que garanticen el cumplimiento del objetivo principal, entre ellas se encuentran:

1. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

2. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto principal de la fundación.

3. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de fundaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objeto social de la fundación.

4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

6

FOLIO AUTENTICO

5. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

6. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

7. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

8. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

9. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

10. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

11. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la fundación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

CAPITULO TERCERO
PATRIMONIO

ARTICULO 7. Conformación.- El patrimonio de la fundación está integrado por:

1. Los bienes y recursos que los miembros Fundadores aportaron al momento de la constitucion.

2. Los aportes, donaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles, legados, asignaciones, subvenciones y demas, de personas naturales o juridicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras aceptadas por la fundacion de acuerdo con los presentes estatutos, acuerdos y reglamentos.

3. Los derechos de inscripción y comercialización en los diferentes programas de conformidad con los reglamentos que para tal efecto expida la fundación.

4. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

5. La renta que produzcan sus bienes muebles e inmuebles y las retribuciones que perciba por la prestacion de servicio en las asesorias, consultorias, conceptos, patentes, titulos y otros beneficios relacionados con el objeto social de la fundacion.

7
FOLIO
AUTENTICO

6. Todos los demas bienes que adquiera en el ejercicio de su objeto social y que por su propia capacidad juridica ingresen a la fundacion.

ARTÍCULO 8. Destinación del patrimonio. El patrimonio de fundación se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto.

ARTICULO 9.- La organización y administración del patrimonio.- La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Junta Directiva, la cual delegará en la (el) representante legal y este en el tesorero, la responsabilidad de su manejo y sus fondos serán destinados solamente al cumplimiento de sus objetivos.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los recursos de que trata el numeral 2, ingresarán al patrimonio común de la fundación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación especifica.

PARAGRAFO TERCERO: Las donaciones o auxilios que la fundación reciba, en ningún caso comprometerá su independencia o autonomía.

PARÁGRAFO CUARTO.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la fundación.

PARAGRAFO QUINTO.- Ningún asociado que se retire voluntariamente, que sea sancionado o expulsado tendrá derecho sobre el patrimonio de la fundación.

CAPITULO CUARTO
DE LOS MIEMBROS

ARTICULO 10. Clases.- Los miembros de LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD serán asociados activos y honorarios.

Asociados Activos: Son asociados activos de la fundación, las personas naturales o jurídicas, comerciales, profesionales y miembros de la junta de directiva, que aportan, recursos logísticos, humanos y financieros, que a su vez lideran, promueven, convocan, gestionan y generan procesos para el cumplimiento de la misión, visión y objeto social de la fundación.

Asociados Honorarios: Son asociados o miembros honorarios de la fundación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que por sus meritos, actividades y aportes científico, profesional y/o económicos contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la fundación, en los municipios, departamentos y en país o en el extranjero y merecen estar en el cuadro de honor en forma indefinida, su exaltación y nombramiento, se hará cumpliendo la reglamentación que la Junta Directiva expida al respecto.

FOLIO AUTENTICO

PARAGRAFO PRIMERO: Un socio honorario podrá llegar a tener los mismos derechos y deberes del socio activo, cuando la Junta Directiva por mayoría de sus miembros así lo considere.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Fundación por medio de la Junta Directiva reglamentara lo pertinente a la nominación y aprobación de las personas que pueden merecer la distinción de miembros honorarios resaltando sus meritos mediante acuerdo.

ARTICULO 11.Derechos de los asociados.- Son derechos de los asociados de LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD.

1. Participar con voz y voto en todo tipo de reuniones de la fundacion de conformidad con los presentes estatutos.
2. Elegir y ser elegido para integrar los organos de gobierno de la fundacion de conformidad con lo preceptuado en los presentes estatutos.
3. Aprobar o improbar las cuentas y balances del ejercicio contable.
4. Elevar las consultas y obtener respuestas de los organismos de direccion y administracion.
5. Tomar las decisiopes que fueren de su encargo, con un numero plural de socios que represente no menos de la mitad mas uno de sus miembros.
6. Ser beneficiario de los programas de capacitacion y de las ofertas laborales que la fundacion posea siempre que sea idoneo para el cargo.
7. Acceder y participar con prelacion en los diferentes planes y programas de la fundacion.
8. Acceder como beneficiario privilegiado a los diferentes servicios que ofrezca la fundacion.
9. Participar en los proyectos y programas de la fundacion.
10. Los miembros asociados Activos participaran con voz y voto en las sesiones de la asamblea, los honorarios tendran derecho a voz pero no a voto.
11. Inspeccionar y controlar la administracion y la gestion de la fundacion.
12. Presentar respetuosas y fundamentadas solicitudes a los organos de la fundacion y obtener oportunas y adecuadas respuestas.
13. Postularse para integrar los organos de dirección, administración y control.
14. Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes.
15. Mantener individual y colectivamente una actitud propositiva que cuide por el bienestar de la fundacion.
16. Los demas derechos que establezcan los presentes estatutos y la fundacion.

PARAGRAFO PRIMERO: Los socios honorarios tendrán derecho a voz y voto cuando por decisión de la mayoría de los socios activos se le concedan los mismos derechos para lo cual la Junta Directiva reglamentara dicho procedimiento con relación al parágrafo 1 del artículo 12.

FOLIO AUTENTICO

PARAGRAFO SEGUNDO: Toda queja, observación, denuncia o solicitud para poder ser considerada por las autoridades de la fundación, deberá presentarse ante la asamblea general, la Junta Directiva, el fiscal o la (el) representante legal de manera directa y motivada en forma escrita y firmada por el interesado, el mismo tratamiento se le dará a las propuestas que se hagan con el ánimo de cuidar y mejorar de manera continua las actividades de la fundación para con sus afiliados.

ARTÍCULO 12. Deberes de los asociados.- Son deberes de los asociados LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD. Los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

1. Cumplir con los presentes estatutos, resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales expedidas por los órganos de gobierno y control.

2. Asumir las funciones y responsabilidades que le sean asignadas por la fundacion.

3. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a los demás eventos para los que sea convocado y/o elegido.

4. Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General.

5. Ejercitar sus derechos con criterio responsable, cívico, pacífico y funcional, en el marco de las relaciones de convivencia y de respeto a la dignidad humana.

6. Aceptar y observar las restricciones que expresa y tácitamente se imponen al formar parte de la fundacion.

7. Guardar confidencialidad en todos aquellos casos sometidos a su conocimiento e intervención, dentro de las funciones que le correspondan al interior de la fundacion.

8. Propender para que las personas naturales o jurídicas que estén vinculadas a la fundacion, estén en continuo mejoramiento.

9. Asistir y participar activamente en las reuniones de carácter, municipal, departamental regional, nacional o internacional que programe la fundacion.

10. Acatar las normas establecidas en el reglamento interno que para tal efecto creara la Junta Directiva de la fundacion.

11. Aceptar la jurisdicción que establezca la fundacion, para dirimir las controversias y conflictos que se susciten con ocasión del ejercicio de la actividad, así como acoger los procedimientos adoptados para velar por la integridad, idoneidad, transparencia, lealtad y ética, de conformidad con lo consagrado en los presentes Estatutos y en los reglamentos que los desarrollen.

12. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad la labor que se le encomiende y abstenerse de cualquier acto que cause la perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de la actividad que desempeña.

FOLIO AUTENTICO

13. Ser previsivo, custodiar y cuidar la documentación e información que conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo la sustracción, distribución, ocultación o utilización indebida.

14. Desempeñar su trabajo, cargo o función sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a la remuneración pactada.

15. Elaborar los informes con base en la normatividad, técnicas y metodologías que para el efecto disponga la fundacion, o con la metodología adecuada para cada caso firmando e identificándose.

16. La demás que establezcan las normas legales o las que dicte la fundacion.

ARTÍCULO 13. Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD.

1. Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de fundacion o sus afiliados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

2. Participar en nombre de la fundacion o en sus espacios, en actividades partidistas, clientelistas o proselitistas y, en general, intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de la fundacion.

3. Discriminar, actuando como miembro de la fundacion, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, discapacidad, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

4. Usar el nombre, el logotipo y demás bienes de la fundacion con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

5. Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

6. Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la Persona Jurídica, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

7. Solicitar o recibir dádivas o cualquier otra clase de lucro proveniente directa o indirectamente del usuario o de cualquier persona que tenga interés en el resultado de su gestión, deferente a la remuneración u honorario pactado.

8. Las demás prohibiciones consagradas en la constitución, las Leyes, los presentes estatutos y demás reglamentos y resoluciones.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los Asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha por contravenir los principios y normas de la fundación.

FOLIO AUTENTICO

ARTÍCULO. 14.- Sanciones.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD, podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

Amonestaciones.- Serán impuestas por la Junta Directiva.

Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.

2. Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

3. Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de Asociado, mientras la Asamblea General decide.

Expulsión: Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

1. Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de la fundacion, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

2. Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de la fundacion.

3. Acumulación de tres suspensiones temporales.

Otras sanciones.- También podrá imponer la fundación, otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde en segunda instancia resolver el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 15. Retiro de asociados.- El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la fundación, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 16- Expulsión de asociados.- La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

FOLIO AUTENTICO

PARAGRAFO.- La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la fundación, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba y respeto por la dignidad humana.

CAPITULO QUINTO
ADMINISTRACION

ARTÍCULO 17: Órganos de administración.- La fundación tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

1. Asamblea General.
2. Junta Directiva.
3. Presidente (a) o Representante Legal.
4. El Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 18. Asamblea General.- Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los asociados activos y asociados honorarios que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 19. Funciones.- Son funciones de la Asamblea General:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Ejercer la suprema dirección de la fundación y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y las políticas generales de sus actividades.
3. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la fundación propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Presidente(a) o Representante Legal.
4. Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los miembros de la Junta Directiva para períodos de dos años.
5. Elegir y remover libremente al Fiscal, por un período de dos años y asignarle su remuneración.
6. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
7. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de la fundación, en los términos de éstos estatutos.
8. Decretar la disolución y liquidación de la fundación, aplicando la mayoría de votos que represente el 80% de los votos asistentes.
9. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.

FOLIO AUTENTICO

10. Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los miembros y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.

11. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.

12. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.

13. Reglamentar la participación de los asociados en la planeación de actividades de la fundación.

14. Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.

15. Propender por el bienestar de los asociados.

16. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la fundación y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 20- Reuniones.- La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar el último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente(a) o representante legal. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de la fundación. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO PRIMERO- Reunión de Hora Siguiente: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados activos.

PARÁGRAFO SEGUNDO- Reunión por derecho propio: En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, en las instalaciones donde funcione la administración de la fundación. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

FOLIO AUTENTICO

PARÁGRAFO TERCERO- Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO- Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, videoconferencia, la teleconferencia, o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Presidente (a) o representante legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 21- Convocatorias.- Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el presidente (a) o representante legal. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tiene en cuenta ni el día de la convocatoria ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 22- Quórum.- La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Tienen derecho a voto en las sesiones, los asociados activos, que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva.

Dra. Hersilia González Pinzón Notaria(E)

FOLIO AUTENTICO

4. Elegir y remover libremente al Presidente(a) o representante legal.
5. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la fundación a la Asamblea General, por cada año calendario.
6. Aprobar o improbar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual, presentados por el presidente(a) o representante legal para la consideración y aprobación de la Asamblea General.
7. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
8. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el artículo 16 de los presentes estatutos.
9. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el presidente(a) o representante legal, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General.
10. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del presidente(a) o representante legal.
11. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por la fundación.
12. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados.
13. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones.
14. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, reglamento de trabajo de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional.
15. Autorizar al presidente(a) o representante legal o a quien haga sus veces en caso de ausencia la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.
16. Aceptar o rechazar donaciones o legados.
17. Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los asociados.
18. Autorizar la participación de la fundación en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.
19. Estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.
20. Crear los Comités o grupos de carácter permanente o transitorio que estime conveniente
21. Decidir sobre la aceptación o no de los socios y su retiro de acuerdo a las políticas de la Fundación.
22. Convocar a la Asamblea General para la elección de uno de los miembros de la junta, cuando la falta del mismo sea absoluta.

FOLIO AUTENTICO

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los asociados honorarios tendrán derecho a voz pero no a voto, salvo aquellos que hayan sido admitidos por la Junta Directiva en calidad de asociados activos para lo cual este mismo reglamentara esta admisión.

PARÁGRAFO TERCERO.- Los miembros inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

PARAGAFO CUARTO: La asamblea general elegirá o reelegirá los integrantes de la Junta directiva a partir de planchas propuestas por la junta directiva.

ARTÍCULO 23.- MAYORÍA CALIFICADA: Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del ochenta por ciento (80%) de los votos presentes.

1. Cambios que afecten los objetivos generales o específicos de la fundacion.
2. Imposición de cuotas extraordinarias cuya cuantia total durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las cuotas o aportes ordinarios mensuales.
3. Adquisición de inmuebles para la Persona Jurídica.

PARAGRAFO: Las previsiones descritas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por esta ley.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24- Naturaleza.- La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por cociente electoral, por la Asamblea General, para un período de 2 años. La Junta Directiva estará integrado por todos sus miembros activos quienes en su seno repartirán los cargos administrativos así: PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL, TESORERO(A), SECRETARIO(A).

La Junta directiva estará integrada por miembros activos quienes en su seno repartirán los cargos administrativos así: PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL, TESORERO(A), SECRETARIO(A).

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos en cualquier tiempo o ser reelegidos indefinidamente y continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca una nueva elección y la nueva Junta Directiva no haya asumido sus funciones.

ARTÍCULO 25. Funciones.- Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

1. Expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones.
2. Elegir de su seno y remover libremente a su presidente(a), secretario (a) y tesorero(a).
3. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones establecidas en los presentes estatutos.

FOLIO AUTENTICO

23. Dictar el reglamento interno de la Fundación.

ARTÍCULO 26. Reuniones.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez cada dos (2) meses, mediando citación escrita del por el presidente(a) o representante legal, con tres (3) días comunes de anticipación, indicando la fecha, hora, lugar y agenda, sin perjuicio que se traten temas diferentes y sesionará extraordinariamente cuando las circunstancia urgentes lo exijan, previa convocatoria escrita del por el presidente(a) o representante legal con un (1) día de anticipación.

PARAGRAFO PRIMERO: El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva se harán constar en el libro de actas de junta con firma del presidente y secretario.

PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 27. Presidente(a) o representante legal.- **Elección.**- Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 2 años. El presidente(a) o representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 28. Funciones.- Son funciones del Presidente(a) o representante legal:

1. Ejercer la representación legal de fundación.
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. En relación a la cuantía necesitara de autorización previa de la Junta Directiva.
3. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la fundación.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con el tesorero las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe semestral sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.

FOLIO AUTENTICO

10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea general para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta Directiva.

11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, sesiones de Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la fundación.

13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la fundación.

14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la fundación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.

15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la fundación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la fundación y a nombre de ella.

17. Aprobar la divulgación periódica de las noticias e información de la fundación, en las redes sociales y en los medios de comunicación que para tal fin se establezcan.

18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.

20. Promover actividades de los diferentes grupos de proyectos.

21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la fundación y los grupos de proyectos.

22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Presidente(a) o representante legal podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 29. Funciones del Secretario.-. Son funciones del secretario(a):

1. Comunicar las reuniones de la asamblea general y de la Junta Directiva.

2. Llevar, custodiar, organizar archivos y documentos de la Fundacion y de la asamblea general, llevar al dia la correspondencia, el registro de afiliados.

3. Comunicar por escrito a los asociados los planes de trabajo.

4. Asistir a reuniones y levantar las actas respectivas de la Junta Directiva.

19

FOLIO AUTENTICO

5. Llevar, los libros de actas de la Junta Directiva, Asamblea General y firmarlos con el presidente(a) o representante legal cuando hayan sido aprobadas.

6. **ARTÍCULO 30. Funciones del Tesorero.-** Son funciones del tesorero:

1. Llevar al día libros de contabilidad y bancos de la fundacion.
2. Adquirir a nombre de la fundacion una póliza de manejo para garantizar la administración de los fondos de acuerdo a los estatutos, la cual puede ser variada por la asamblea general determinando los casos especificos en los que se requiera.
3. Notificar a los afiliados sobre las cuotas de admisión ordinaria y demás recaudos que señale la asamblea general.
4. Llevar un libro sobre pagos de cuotas de los afiliados.
5. Firmar conjuntamente con el presidente(a) o representante legal todos los giros o retiros del fondo.
6. Rendir cada mes a la junta directiva un informe detallado de las sumas recaudadas y gastos efectuados de caja.
7. Permitir en todo momento la revisión de los libros y cuentas por el fiscal y los asociados.
8. El tesorero no tendrá ningún grado de parentesco con el fiscal o con el contador.
9. Cobrar las cuentas, ayudas y donaciones dadas a la fundacion.
10. Las demás que le asigne la asamblea general.

CAPITULO SEXTO
REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 31.- Elección.- El revisor fiscal será elegido por la Asamblea General para periodos de dos años y podrá ser reelegido por la misma Asamblea.

ARTÍCULO 32.- Funciones.- Son funciones de Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones de la fundacion se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
2. Informar oportunamente por escrito al (la) presidente (a) o representante legal y/o Junta Directiva o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en fundacion y proponer las medidas para su remedio.
3. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas.

FOLIO AUTENTICO

4. Inspeccionar constantemente los bienes de la fundacion, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier titulo tenga la fundacion.

5. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.

7. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General o la Junta Directiva.

8. Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro de la fundacion.

9. Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva.

10. Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la asamblea general, efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.

11. Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios.

12. Poner en conocimiento de la Asamblea General o Junta Directiva los hechos financieros que perturben la marcha de la fundacion.

13. Aprobar o improbar los balances mensuales y los anuales y las cuentas que deban presentar el Presidente(a) o representante legal y el Tesorero.

14. Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados, así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

CAPITULO SEPTIMO
ASESOR JURIDICO

ARTICULO 33. Elección.- El asesor jurídico será elegido por la Junta Directiva para los casos específicos que esta lo requiera.

ARTICULO 34. Funciones.- Son funciones del asesor jurídico:

1. Representar Juridicamente en todos los fines y objetivos que la fundacion solicite o lo delegue.

2. Participar activamente en las reuniones a las cuales lo convoque la Junta Directiva

FOLIO 21
AUTENTICO

CAPITULO OCTAVO
CONTROLES E INFORMACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ARTÍCULO 35. LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.- La fundación cuenta con un libro de registro interno denominado "Libro de Asociados", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la fundación.

Los asociados deberán suministrar dentro del primer mes del año, información completa para actualizar las novedades. El presidente(a) o representante legal llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 36.- Libros de actas.- En un libro se llevará las actas de la Asamblea y en otro libro se llevará las actas de la Junta Directiva

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la fundación corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 37.- Actas.- De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el presidente(a) o representante legal y el secretario (a) de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario (a), los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la fundación en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 38. Libros de contabilidad y Estados Financieros.- La fundación diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro del mes siguiente a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPITULO NOVENO
DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTÍCULO 39. Disolución.- La fundación se podrá disolver por las causas legales o por decisión de la Asamblea General, aplicando el quórum especial.

22

FOLIO AUTENTICO

ARTÍCULO 40. Liquidador.- En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la fundación. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador.

ARTÍCULO 41. Liquidación.- El liquidador tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al presidente (a) o representante legal. En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por el liquidador o en su defecto por la Junta Directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

PARAGRAFO PRIMERO: El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará dos (2) avisos en un periódico de amplia circulación nacional y virtual, dejando entre uno y otro un plazo de ocho (8) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer valer sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a la fundación, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

PARAGRAFO SEGUNDO: El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título la fundación de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPITULO DECIMO
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 42.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la fundación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, aplicando sus reglas de procedimiento.

DIANA PATRICIA BARRERA SANTOS
PRESIDENTE DE LA REUNION
C.C. 36.562.885 de Santa Marta

BRIANDA THOMAS BENAVIDES
SECRETARIA DE LA REUNION.
C.C. 41.680.639 de Bogotá

Es fiel copia tomada del original

23
FOLIO AUTENTICO

FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD" FANDIC

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

FECHA: Bucaramanga, 10 de marzo de 2023

LUGAR: Fundación FANDIC

HORA: 9.00 A.M.

ORDEN DEL DIA

1. Saludo, bienvenida y nombramiento de presidenta y secretaria de la Asamblea
2. Verificación del Quórum
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Informe de Gestión y actividades del año 2022
5. Informe Financiero 2022
6. Aprobación de informe de gestión y financiero
7. Informe de revisoría fiscal
8. Proyección FANDIC
9. Compromiso y participación Padres
10. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. **Saludo, Bienvenida y nombramiento de presidenta y secretaria de la asamblea.**

 En la Sede de FANDIC, siendo las 9.00 a.m. del día 10 de marzo de 2023, la presidenta de la Fundación inicia la asamblea y da la bienvenida a los padres, agradece su asistencia y los invita a continuar siendo partícipes de los procesos que se llevan a en la fundación FANDIC, los cuales favorecen directamente el desarrollo e inclusión de sus hijos a la sociedad.
 Se asignan como presidenta de la asamblea a Olga Lucía Santamaría Pinzón y como secretaria a Brianda Thomas Benavides.
 La Dra. Olga Santamaría da un saludo al grupo, evidenciando la importancia de la participación de los padres y la representación que hacen cada uno de los asistentes en la asamblea, recordando cuales son los compromisos de cada padre como miembro de ella, donde les recuerda que el papel de los padres no es el de invitado, sino el de contribuir en forma activa en los proyectos de la Fundación.

2. **Verificación del Quórum**
 Se hace llamado a lista y responden 16 asociados presentes en la asamblea. De acuerdo con estatutos de FANDIC se cumple con el correspondiente requisito del

número de asistentes. Participan igualmente 8 miembros del equipo de la Fundación, quienes lideran la reunión, asistiendo en total 24 personas.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior**

Se lee el Acta anterior de marzo 22 de 2022, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes a la asamblea.

4. **Informe de Gestión de Actividades**

La presidenta de la Fundación, Doctora Olga Lucía Pinzón, presenta el informe anual que contiene actividades administrativas, actividades terapéuticas de habilitación y rehabilitación con base comunitaria en fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, trabajo social y pedagogía. Este proceso se hace mediante un convenio con la alcaldía, con población urbana, y se da continuidad al convenio en la zona Rural de Bucaramanga, iniciado el año anterior.
Se informa a la asamblea, de la apertura de una nueva Sede de Fandic desde el mes de junio del 2022, en la calle 89 # 22-20 Diamante II, donde igualmente se atienden los mismos servicios y cuya población es remitida también por la alcaldía.
Se atendieron en total 136, niños jóvenes, adultos jóvenes y sus familias, en las Sedes Norte, Sur y Rural, dando continuidad al desarrollo de sus programas, beneficiando a niños y jóvenes con y sin discapacidad, a sus familias e igualmente a adultos con discapacidad con enfoque inclusivo, en función de su misión, visión y objetivos, mejorando su calidad de vida. El convenio de la Alcaldía se llevó a cabo de manera exitosa, con la colaboración y el compromiso de los padres y profesionales.
Se presenta a la Asamblea, el organigrama reestructurado de FANDIC, y se explica el Rol de cada uno de sus miembros, el flujograma y la dinámica de este, justificando de esta manera, su crecimiento y su fortalecimiento y la necesidad de responder a las exigencias de los entes de control; teniendo en cuenta también, la estrategia de RBC, Rehabilitación Basada en la Comunidad, como eje fundamental de la fundación y con un enfoque inclusivo de derechos. Se justifica la necesidad y la importancia de las diferentes coordinaciones del flujograma, incluyendo las terapéuticas.
Se explica el significado del SIAU, Servicio de Información y Atención al Usuario que se implementó y donde los padres pueden y deben participar activamente con sus inquietudes y sugerencias.
Se informa de los convenios Docencia-Servicio, que se oficializaron al inicio del año en curso, con las Universidades, UDES, UMB, UDI, USTA, UIS, dando continuidad a procesos anteriores y que fortalecen los procesos con nuestra comunidad FANDIC. Para tal efecto, se incluye como complemento de su Misión, el de "Ser generador de conocimiento desde la Academia", concepto que fue aprobado por la Asamblea. La Visión de la fundación, continúa igual.
Se aclara que la atención directa a los niños y padres se hace con 7 profesionales que tiene de base la fundación en Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología, Terapia

Ocupacional, Trabajo Social, Pedagogía y Enfermería, y que los estudiantes en formación, realizan los apoyos con la supervisión permanente de sus coordinadores y profesores, en las áreas correspondientes.
Se informa sobre las adecuaciones locativas que se hicieron en la Sede Norte, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Normatividad y cuyos recursos fueron donados por CAPD, Asociación Canadiense para el Desarrollo Participativo, entidad fundadora de FANDIC.
Se informa a la asamblea que estamos en espera de una próxima visita de Secretaría de Salud a la Sede Norte. El primer piso, ya está habilitado.
Se explica la importancia del voluntariado que siempre se ha manejado en Fandic como estrategia de funcionamiento, sin embargo, existen limitaciones actuales para su ejercicio.
Se da a conocer por parte del señor Miguel Santamaría Pinzón, la consecución de una nueva Van, para el transporte de los niños, cuyo recurso básico fue aportado igualmente por CAPD y Rotarios. El costo fue de 115 millones de pesos. Se informa igualmente que la Van, tendrá seguros contra todo riesgo. Actualmente se están debiendo 15 millones de pesos, del vehículo, mientras llega la tarjeta de propiedad,
Se pone en consideración de la asamblea la venta de la buseta, para terminar de pagar. El revisor fiscal Mauricio Correa Ardila, sugiere su venta, dados los gastos que ha ocasionado y teniendo en cuenta que ya tiene más de 20 años de funcionamiento.
Se presenta un informe del Programa Luz Verde, por parte de la coordinadora de este, Rocío Núñez Espinel, en sus 4 proyectos: Educativo, Ahorro, Emprendimiento, y Ambiental. Se muestran los beneficios de cada uno y el impacto a las comunidades. Este programa se lleva a cabo en la zona rural de Los Santos y la Guajira. Varias personas de la asamblea se muestran interesadas en participar en el proyecto de Ahorro y Ambiental.
Se realizaron actividades recreativas, lúdicas y de inclusión social como la celebración del día de los niños, el día de la discapacidad, navidad, entre otras.
Se renovaron convenios y alianzas con CAJASAN para acompañamiento a la Inclusión laboral.

Se extienden agradecimientos a CAPD Asociación Canadiense para el desarrollo participativo, Alcaldía de Bucaramanga, a las Universidades y al equipo de apoyo, y de igual manera, a todas las personas y entidades que hicieron posible el proceso.

5. Informe financiero

Se anexa el balance general y los estados financieros del año 2022 por parte del revisor fiscal de la Fundación Mauricio Correa Ardila, quien explica a la asamblea de manera general el balance. Se muestra el total de ingresos en el año teniendo en cuenta los diferentes convenios, y el programa de Luz Verde y se explican los soportes generales de gastos. Se presenta e igualmente un comparativo financiero del año de 2021 y 2022.

6. **Aprobación de informe de Gestión y Financiero**

El revisor fiscal, señor Mauricio Correa comunica que todos los informes financieros se encuentran en orden, donde FANDIC maneja informes sobre las CIIF, y se encuentran avalados por él, todas las actividades que se llevaron a cabo se encuentran bajo el marco legal del objeto social de la Fundación, con toda la documentación al día bajo todas las reglamentaciones legales.

7. **Informe de revisoría Fiscal**

El Revisor Fiscal, presenta su concepto, avalando el informe del contador y da Fe que los recursos de la Fundación FANDIC, se manejan de acuerdo con su objetivo social y que los excedentes que quedaron se reinvertirán para dar inicio a los proyectos y garantizar el sostenimiento, mientras se inician los convenios formalmente y se tienen nuevos ingresos, que se tendrían hasta el mes de mayo, teniendo en cuenta que la fundación debe tener solvencia para su funcionamiento.

Este informe fue aprobado por la Asamblea y se comentó que la gestión realizada por la fundación fue exitosa, y acorde con las necesidades de FANDIC, donde se evidencio especial impacto por la atención de niños, jóvenes y adultos jóvenes en el área rural y con la apertura de la nueva sede del Sur, aumentando su cobertura comunitaria. La Dra. Olga Lucía Santamaría Pinzón explica el por qué se incrementaron los gastos, teniendo en cuenta los 3 programas que se manejan actualmente en la zona Rural, en la zona Norte y en la Zona Sur de Bucaramanga.

8. **Proyección de FANDIC**

Se espera dar continuidad en el mes de abril del año en curso el convenio con la secretaria de desarrollo social de la Alcaldía de Bucaramanga, esto con el fin de seguir atendiendo a los niños y jóvenes con discapacidad de la fundación con la estrategia de Rehabilitación Basada en la comunidad para el año 2023, en las zonas, Norte, Sur y rural de Bucaramanga
Continuar con el Proyecto de Luz Verde con la Dirección de Rocío Núñez, trabajadora social, cuyo impacto ha favorecido de manera significativa a la comunidad rural y urbana.
Olga Lucia Santamaría informa sobre el trabajo de investigación que se está haciendo a nivel de doctorado con un profesional del área financiera, donde participan los padres, y se podría obtener una información valiosa para la comunidad en la orientación y formación financiera.

9. **Compromiso y participación de los Padres**

Se manifiesta el interés de los padres y cuidadores asistentes en involucrarse de manera más participativa y responsable en los proyectos y actividades que se ejecuten durante el año.

Los padres de familia y cuidadores que asisten a la Asamblea presentan y comparten diferentes experiencias positivas que han tenido en el transcurso del año, agradeciendo a la Fundación FANDIC su gestión y sugieren mayor acercamiento y participación como compromiso y responsabilidad de todos.

10. Proposiciones y varios

La asamblea y junta directiva aceptan que la Señora Olga Santamaría Pinzón, en calidad de representante legal firme y suscriba contratos hasta por dos mil SMLV al mes.
Se invita a la asamblea a mantener y mejorar su participación, a los padres y cuidadores a asistir a las diferentes actividades que se programan dentro y fuera de FANDIC.
La junta directiva comenta que se debe seguir trabajando sobre las actualizaciones en Habilitación que exige la Supersalud, rendición de cuentas y demás entes de control.
Se propone a los padres la participación en comités de apoyo, que ellos son los representantes de la fundación en el proceso de sus hijos y asistirían a la fundación para ayudar al mantenimiento de las condiciones locativas de la sede. Se proponen 5 padres de familia, para realizar esta función. Igualmente quedan 2 padres como representantes del SIAU: Martha Pereira y Luis Enrique Ortega

Los padres y cuidadores manifiestan su interés de participar más activamente en actividades que apoyen el funcionamiento de la Fundación y contribuyan en su mantenimiento.
Se dan agradecimientos a todas las personas que participaron y colaboraron con el proceso en el año 2022 y especialmente a los padres.

Sin otro particular se da por terminada la Asamblea a las 12:00 M

En constancia firman,

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
Presidenta Asamblea

BRIANDA THOMAS BENAVIDES
Secretaria Asamblea

220

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE GERENCIA
Fecha expedición : 2023/03/16 HORA: 20:46:5

CERTIFICADO DE GERENCIA DE:
FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

REGISTRO: 05-501874-35 DEL 1998/06/04
NOMBRE:FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD
SIGLA: FANDIC
NIT: 804006026-5

DOMICILIO: Bucaramanga

DIRECCION : CR. 25 NO. 8N-43 BARRIO REGADERO NORTE
MUNICIPIO: Bucaramanga - Santander
TELEFONO1: 6402121
TELEFONO2: 3166941979
EMAIL : fundacion.fandic@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 25 # 8 N - 43 BARRIO REGADERO NORTE
MUNICIPIO: Bucaramanga - Santander
TELEFONO1: 6402121
TELEFONO2: 3166941979
TELEFONO3: 3166189293
EMAIL : fundacion.fandic@gmail.com

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 27. PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL.- ELECCIÓN.- ÉSTE ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 2 AÑOS. EL PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

C E R T I F I C A

QUE POR Acta No 4 DE 2003/01/10 DE Asamblea General De Asociados INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2003/07/15 con el No 14604 del libro I, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
	DOC. IDENT. C.C. 63363392

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 28. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE FUNDACIÓN. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. EN RELACIÓN A LA CUANTÍA NECESITARA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE

Signature Not Verified
Firma Electrónica

SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR

CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME SEMESTRAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA FUNDACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA. 17. APROBAR LA DIVULGACIÓN PERIÓDICA DE LAS NOTICIAS E INFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN, EN LAS REDES SOCIALES Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA FUNDACIÓN Y LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS.
PARÁGRAFO: EL CARGO DE PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SER CONCURRENTE CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2023/03/16 20:46:05 - REFERENCIA OPERACION 10885853

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las

cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

223

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario o de ingresos y Patrimonio
~~para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas~~
no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1115602743485

(415)7707212489984(8020) 000111560274348 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
804006026	5				

11. Razón social: FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica: 8692

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") ☐ 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") ☐ 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") ☐

Datos informativos: 30. Total costos y gastos de nómina: 0 | 31. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	72,799,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	0
Inventarios	36	0
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	72,407,000
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	41	145,206,000
Pasivos	42	0
Total patrimonio líquido	43	145,206,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	502,281,000
Ingresos financieros	45	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0
Otros ingresos	52	191,000
Total ingresos brutos	53	502,472,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0
Total ingresos netos	56	502,472,000

Costos y deducciones

Costos	57	0
Gastos de administración	58	513,382,000
Gastos de distribución y ventas	59	0
Gastos financieros	60	0
Otros gastos y deducciones	61	4,494,000
Total costos y gastos deducibles	62	517,876,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	63	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	65	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	0
Pérdida líquida del ejercicio	68	15,404,000

Renta

Compensaciones	69	0
Renta líquida	70	0
Renta presuntiva	71	0
Renta exenta	72	0
Rentas gravables	73	0
Renta líquida gravable	74	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	78	0

Liquidación privada

Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	0
Descuentos tributarios	84	0
Impuesto neto de renta	85	0
Impuesto de ganancias ocasionales	86	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
Total impuesto a cargo	88	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
~~Descuento efectivo inversión obras por impuestos~~ **(Modalidad de pago 2)**	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0
Retenciones: Autorretenciones	93	0
Retenciones: Otras retenciones	94	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	95	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Sobretasa instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras	98	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	100	0
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	102	0
Total saldo a favor	103	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario | 107. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Pagado

980. Pago total $ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

2020-05-21 / 09:12:26 PM 2:26

Fecha Acuse de Recibo

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000687340229

20201859412562

BORRADOR

224

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116601773522

(415)7707212489984(8020) 000111660177352 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
804006026	5				

11. Razón social: FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 8692

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X"): | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X"): | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X"): | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	73,159,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	25,190,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	77,227,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	175,576,000
Pasivos	45	147,000
Total patrimonio líquido	**46**	175,429,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	326,208,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravados a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP) y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	2,485,000
Total ingresos brutos	58	328,693,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	328,693,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	294,593,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	1,477,000
Otros gastos y deducciones	66	7,220,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	303,290,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	25,403,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	25,403,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	25,403,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	86	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0

Retenciones

Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	0
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0

Sobretasa instituciones financieras

Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	0
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación:

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal:

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional: 202133267193 19

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN
2021-04-14 / 08:48:43 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo: 0

91000776018881

225

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116608234547

(415)7707212489984(8020) 000111660823454 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8040006026	5				

11. Razón social: FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD

12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
4	8692

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	78,298,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	58,213,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	80,176,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	216,687,000
Pasivos	45	297,000
Total patrimonio líquido	**46**	216,390,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	448,932,600
Ingresos financieros	48	138,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP) y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	449,070,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	449,070,000

Costos y deducciones

Costos	62	228,629,000
Gastos de administración	63	167,515,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	4,915,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	401,059,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	48,011,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	48,011,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	48,011,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	94	0
Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	97	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones: Autorretenciones	103	0
Retenciones: Otras retenciones	104	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	105	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasas instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasas instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras	108	0
Sobretasas instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	110	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	112	0
Total saldo a favor	113	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202214837013466

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-04-11 / 11:34:33 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000882085401

EL SUSCRIPTO REVISOR FISCAL
MAURICIO CORREA ARDILA

CERTIFICA:

En calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION Amigos de los niños con Discapacidad para su inclusión en la comunidad **"FANDIC"** NIT 804.006.026-5 cuyo representante legal es la señora Olga Lucia Santamaría Pinzón identificada con Cedula de ciudadanía 63.363.392 de Bucaramanga.

Eficiencia en el gasto.
Indicadores de eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año

$$\frac{\$\ 520.949.228}{\$\ 711.550.068} = 73{,}21$$

Eficacia del esfuerzo
Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022
Total de contribuciones del sector privado en el año

$$\frac{\$\ 711.550.068}{\$\ 317.393.387} = 139{,}20$$

Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023, con destino a la alcaldía de Bucaramanga.

Atentamente,

Mauricio Correa Ardila
CC. 91.474.340 de Bucaramanga
TP- 121448 – T

prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/inicio_externos.htm

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Formulario de Novedades en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER

Grabar | Nuevo | Buscar | Ayuda

Novedades
- Estado de la inscripción antes de la Novedad
- Novedades Prestador
- Novedades Sede
- Novedades Servicios
- Novedades Capacidad Instalada
- Declaración de la Autoevaluación de Servicios en las Novedades
- Imprimir Formulario Novedades
- Finalizar novedad TRÁMITE EN LÍNEA

Novedad Apertura de Sede
- Sede
- Servicios y capacidades instaladas

Actualización portafolio y declaración autoevaluación de servicios
- Mi estado...
- Actualización Portafolio de Servicios
- Ver Actualización Portafolio de Servicios
- Declaración Autoevaluación de Servicios
- Ver Declaración Autoevaluación de Servicios
- Imprimir Distintivos de Habilitación de Servicios-Res. 3100 de 2019

Solicitud e impresión Distintivos
- Distintivos de Habilitación de Servicios: Solicitud e Impresión-

IMPRIMIR DISTINTIVOS DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS-RES. 3100 DE 2019

DATOS DE LA SEDE (debe seleccionar cada una de las sedes para realizar el proceso de Impresión o Solicitud de DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS, solo para servicios de la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.).

Código Sede - Nombre Sede: 68001033451A1-FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA C

Departamento: Santander — Municipio: BUCARAMANGA

Imprimir DISTINTIVOS DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS | Solicitud DISTINTIVOS DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS, por más de una vez.

4 Registros encontrados.

Actualizar tabla de DISTINTIVOS.

Marque para seleccionar el servicio.	Grupo	Código	Nombre del servicio	Número Único de Distintivo de Habilitación de Servicios	Estado del Distintivo de Habilitación de Servicios	Número de descargas del Distintivo
☐	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA	DHSS0179858	VIGENTE	1
☐	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	728	TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0179859	VIGENTE	1
☐	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA	DHSS0179860	VIGENTE	1
☐	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0179861	VIGENTE	1

Grabar | Nuevo | Buscar | Ayuda

Inicio FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD" FANDIC" — viernes 17 de marzo de 2023 (6:34 a.m.) — Contáctenos

Búsqueda — ESP ES — 6:37 a. m. 17/03/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		6800102851 - FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD" FANDIC"				
Código y Nombre de la Sede		680010285101-FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD " FANDIC"				
Departamento	SANTANDER	Municipio		BUCARAMANGA	Dirección	Carrera 25 # 8N - 43. Barrio: Regadero Norte.
Grupo del Servicio		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica				

728 - TERAPIA OCUPACIONAL

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0179859***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0179859

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER - Dirección:Calle 45 No. 11-52 - Telefono(s):6970000 6970000 EXT. 1246 - Correo Electronico:ca.yhernandez@santander.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 17 - 05 - 2010 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 11 de agosto de 2021 (10:20 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-359500295

Version 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		6800102851 - FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD" FANDIC"				
Código y Nombre de la Sede		680010285101-FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD " FANDIC"				
Departamento	SANTANDER	Municipio		BUCARAMANGA	Dirección	Carrera 25 # 8N - 43. Barrio: Regadero Norte.
Grupo del Servicio		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica				

739 - FISIOTERAPIA

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0179860***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0179860

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER - Dirección:Calle 45 No. 11-52 - Telefono(s):6970000 6970000 EXT. 1246 - Correo Electronico:ca.yhernandez@santander.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 17 - 05 - 2010 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 11 de agosto de 2021 (10:22 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-2028859753

Version 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		6800102851 - FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD" FANDIC"				
Código y Nombre de la Sede		680010285101-FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD " FANDIC"				
Departamento	SANTANDER	Municipio		BUCARAMANGA	Dirección	Carrera 25 # 8N - 43. Barrio: Regadero Norte.
Grupo del Servicio		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica				

740 - FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0179861***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0179861

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER - Dirección:Calle 45 No. 11-52 - Telefono(s):6970000 6970000 EXT. 1246 - Correo Electronico:ca.yhernandez@santander.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 17 - 05 - 2010 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 11 de agosto de 2021 (10:22 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1380203905

Version 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		6800102851 - FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD" FANDIC"				
Código y Nombre de la Sede		680010285101-FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD " FANDIC"				
Departamento	SANTANDER	Municipio		BUCARAMANGA	Dirección	Carrera 25 # 8N - 43. Barrio: Regadero Norte.
Grupo del Servicio		Consulta Externa				

344 - PSICOLOGÍA

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0179858***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0179858

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER - Dirección:Calle 45 No. 11-52 - Telefono(s):6970000 6970000 EXT. 1246 - Correo Electronico:ca.yhernandez@santander.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 17 - 05 - 2010 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 11 de agosto de 2021 (10:20 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:999233129

Version 3.0.

INFRAESTRUCTURA

Yo, OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON identificada con la cédula de ciudadanía No.63.363.392, expedida en Bucaramanga, en calidad representante legal, de la Fundación amigos de los niños con discapacidad para su inclusión en la comunidad – FANDIC, domiciliado en Bucaramanga, mediante la presente certifico que nuestra sede ubicada en la carrera 25 8N 43 barrio Regaderos Norte, cuenta con la infraestructura requerida para la ejecución de contratos, teniendo como respaldo los servicios habilitados en la secretaria de salud departamental y su capacidad instalada para atención es de 130 usuarios, cuenta con dos baños mixtos, el cual uno de ellos es accesible (Anexo fotografías y cuadro de área total)









CUADRO DE AREAS DE ATENCIÓN PRIMER PISO		
CANTIDAD	ESPACIO	m2
1	Recepción	9.53 m2
1	Oficina Red	11.95 m2
1	Fisioterapia	10.56 m2
1	Salón Refuerzo T.	18.50m2
1	Fonoaudiología	7.64 m2
1	Terapia ocupacional	8.84 m2
1	Psicologia	6.27 m2
TOTAL ÁREA DE ATENCIÓN PRIMER PISO		**73.29m2**

CUADRO DE AREAS SERVICIO PRIMER PISO		
CANTIDAD	ESPACIO	m2
2	Baños mixtos	3.68 m2
1	Patio	13.52 m2
1	Bodega	2.98 m2

Punto fijo y circulación	35.37 m2

TOTAL ÁREA PRIMER PISO	**128.84 m2**

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL

canadian
association for
participatory
development

Calgary Canadá, 5 de mayo de 2022

A quien pueda interesar:

Yo, MARLENE ESTELLE WIENS, identificada con número de pasaporte PS. HL689088 y como miembro de CAPD, Asociación Canadiense para el Desarrollo Participativo CAPD, certifico que la Casa donde está localizada la Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad para su Inclusión en la Comunidad, FANDIC, con Nit. 804.006.026-5, se encuentra en calidad de Contrato de Comodato y figura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bucaramanga con el número de Matrícula 300-40645, siendo la dirección del Predio Carrera 2 # 8-49 Punto El Regadero Lote 18.

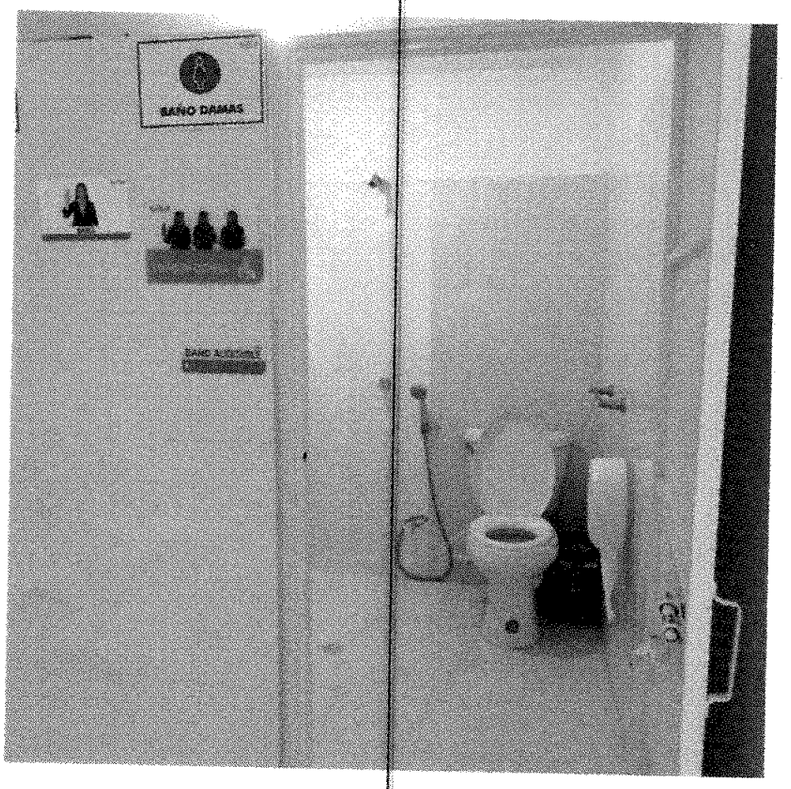
Como fundadora de FANDIC, y durante sus 24 años de funcionamiento con la estrategia de RBC, Rehabilitación Basada en Comunidad, doy fe del trabajo idóneo que ha venido desarrollando la Fundación en la comunidad del Norte con niños y jóvenes con discapacidad y sus familias, de acuerdo con su objeto social.

Atentamente,

MARLENE ESTELLE WIENS
P.S. HL689088

44 Scanlon Place
Calgary, Alberta T3L 1V8

Phone. 403.202 0673
www.capdcalgary.org


BAÑO DAMAS


BAÑO DAMAS




BAÑO ACCESIBLE





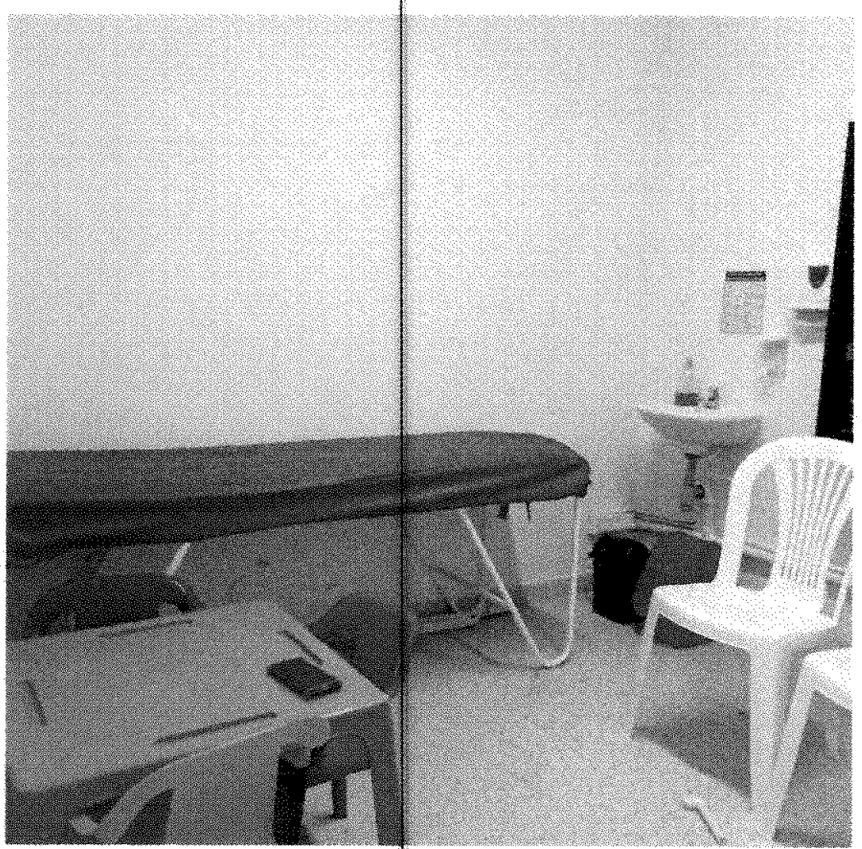




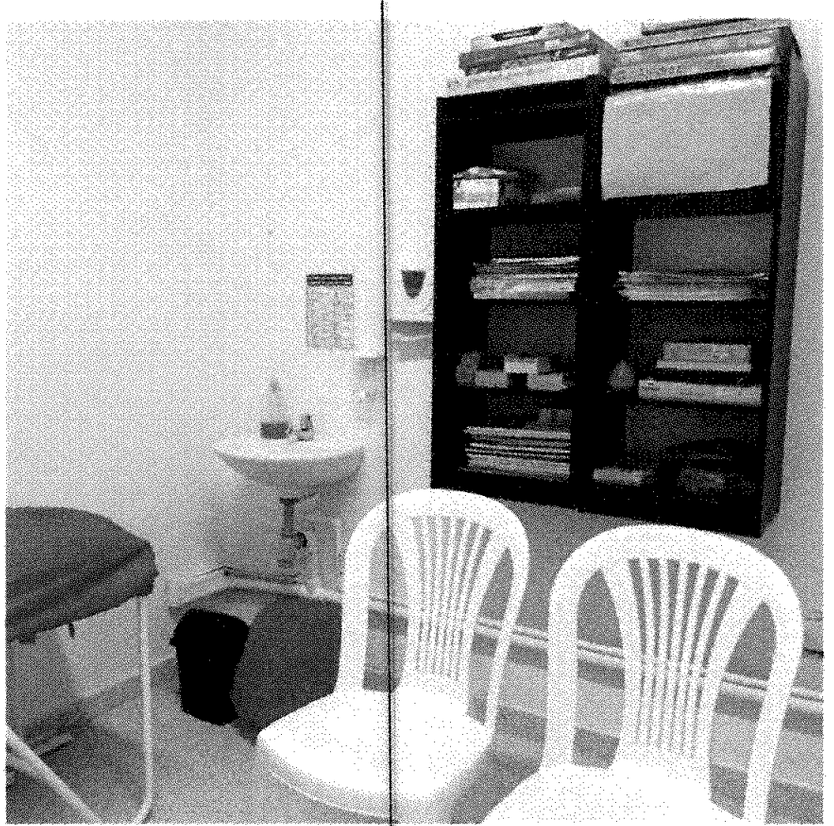


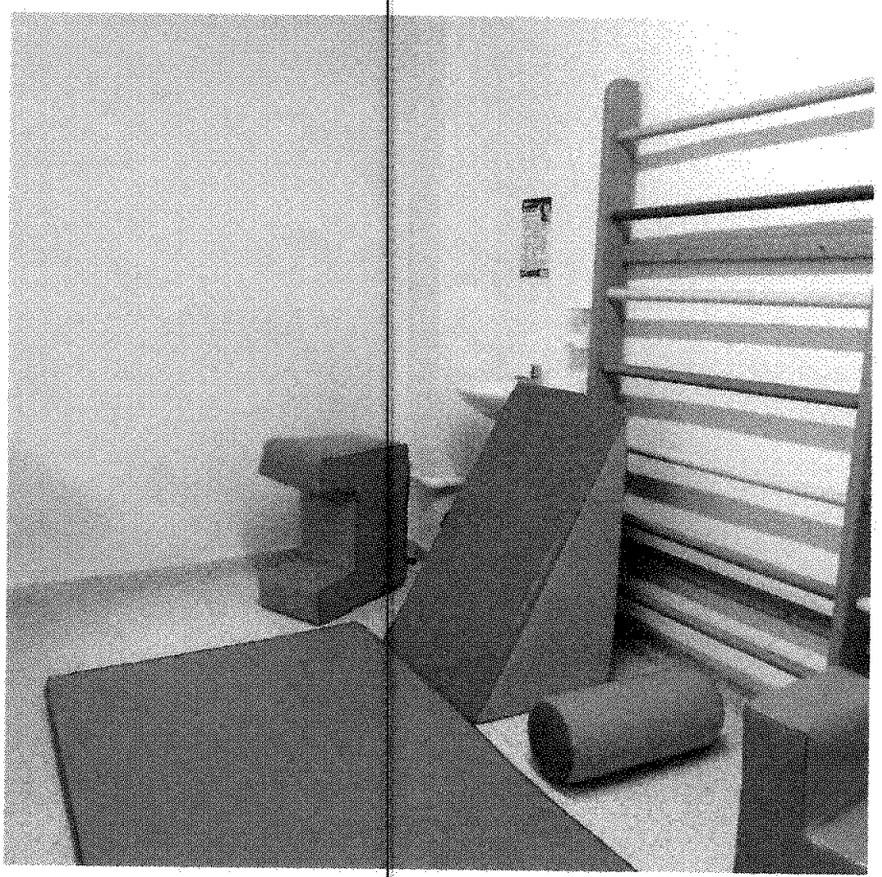


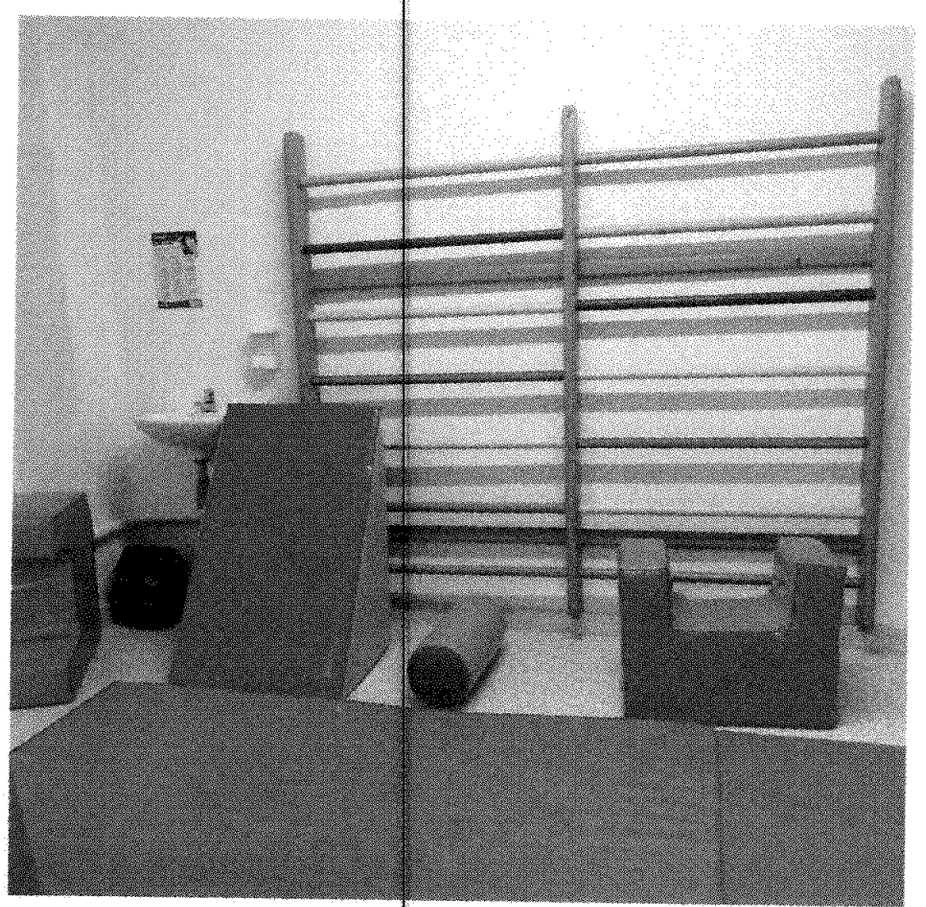

CONSULTORIO DE
FONOAUDIOLOGÍA
CONSULTORIO
FONOAUDIOLOGIA

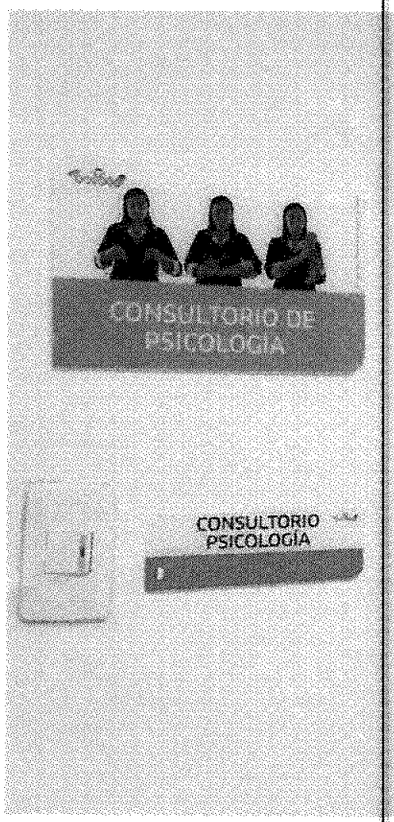










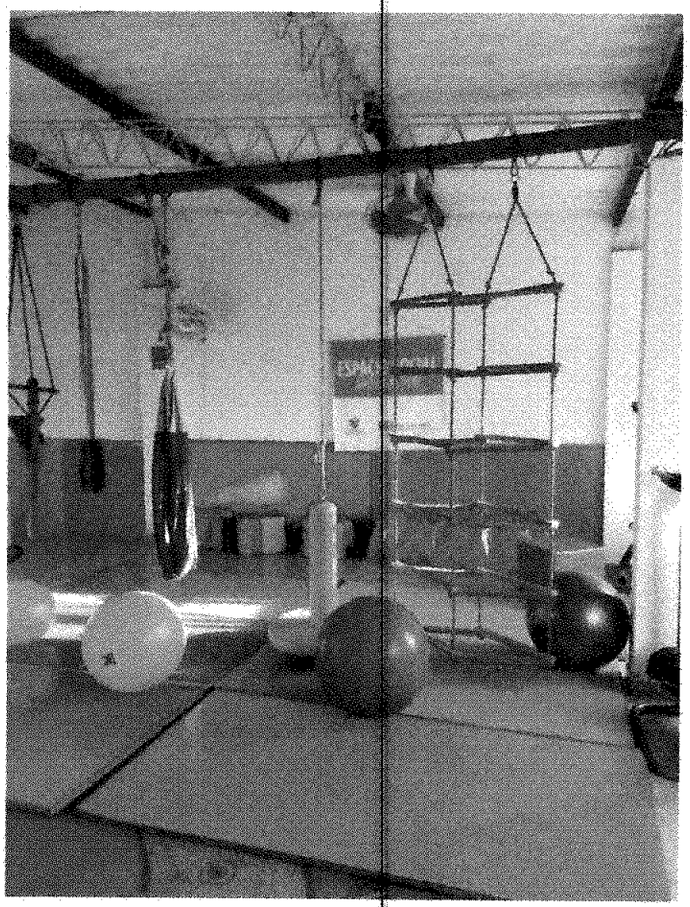

CONSULTORIO DE
PSICOLOGIA
CONSULTORIO
PSICOLOGIA






Fundic
Sede Norte








RUTA DE EVACUACIÓN
PLANO RUTA DE EVACUACIÓN
Convenciones

Bucaramanga 16 de marzo de 2023

SEÑORES
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO - "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL"

La suscrita a saber: OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON identificada con la cédula de ciudadanía No.63.363.392, expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal, de la Fundación amigos de los niños con discapacidad para su inclusión en la comunidad – FANDIC, domiciliado en Bucaramanga, quien en adelante se llamara colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, convoco el proceso de selección, con el objeto de: **"REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL"**
Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Bucaramanga, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el convenio si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

7. El proponente se compromete a suministrar al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el convenio.

9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga el día dieciséis (16) del mes de marzo de 2023.

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
63.363.392 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.363,392, expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16), días del mes de marzo, del año 2023, para efectos del proceso de selección y para los fines de la celebración del convenio si a este hay lugar.

El proponente

Fundación amigos de los niños con discapacidad para su inclusión en la comunidad- FANDIC
NIT: 804006026-5
Nombre del Representante Legal y/o representante
C.C. Nº63.363.392 de Bucaramanga
Dirección: Cr 25 8 N 43 Regaderos Norte
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: 6402121
Celular: 3152900576
e-mail: fundacion@fandic.org.co

250

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON identificado con C.C. No. 63.363.392 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día dieciséis (16) de marzo de 2023

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
63.363.393 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION FANDIC

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021 –.

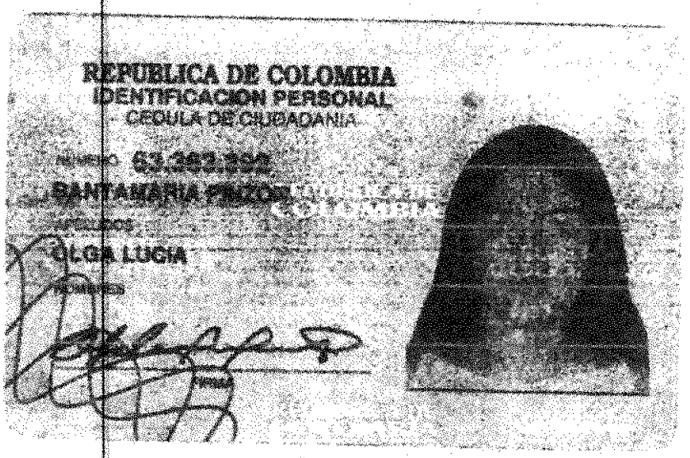
El(la) suscrito(a) OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON identificado con C.C. No. 63.363.392 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 2097 de 2021 el artículo 1 y 6, al Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Desarrollo Social con NIT. 890.201.222-0, a consultar mis datos personales en el registro de verificación de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos (redam), de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día dieciséis (16) de marzo de 2023

OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON
63.363.393 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION FANDIC

252



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.383.392

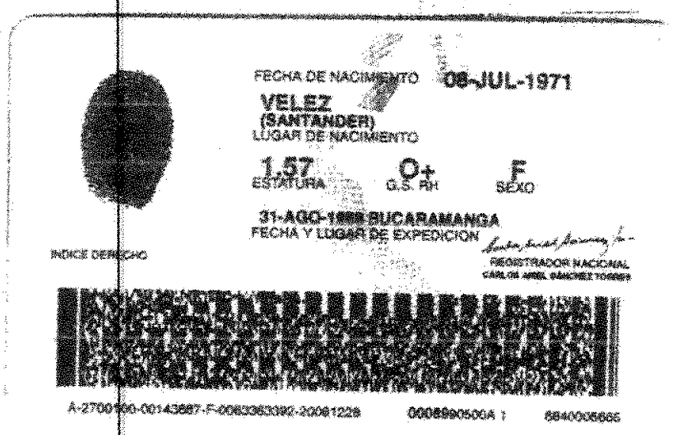
SANTAMARIA PINZON

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1971

VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-AGO-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00143687-F-0063363392-20081228 0008890500A 1 6840005666

253

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14888998228

(415)7707212489984(8020) 000001488899822 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 6 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla
FANDIC	FANDIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 8 N 43 BRR REGADERO NORTE

42. Correo electrónico: fundacion@fandic.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 4 0 2 1 2 1	3 1 6 6 9 4 1 9 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	1 9 9 8 0 6 0 8	8 8 9 9	1 9 9 8 0 6 0 8					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 47 14 16 42 52 55

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 01 - 17 / 16 : 29: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SANTAMARIA PINZON OLGA LUCIA
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-01-2023 04:29:51PM

254

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888998228

(415)7707212489984(8020) 000001488899822 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 0 2 6	5	Impuestas y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	1 9 9 8 0 5 2 1	2 0 1 3 0 9 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 6 0 4	2 0 1 3 0 9 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 0 1 8 7 4 3 5	0 5 5 0 1 8 7 4 3 5
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 5 2 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Gobernación	9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Fecha generación documento PDF: 17-01-2023 04:29:51PM

255

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888998228

(415)7707212489984(8020) 000001488899822 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 0 7 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 3 3 6 3 3 9 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTAMARIA	PINZON	OLGA	LUCIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Copia controlada

256

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888998228

(415)7707212489984(8020) 000001488899822 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 4 0 0 6 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 6 3 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTAMARIA	PINZON	OLGA	LUCIA

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 7 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 5 6 1 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	VELASQUEZ	CLAUDIA	LILIANA

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 1 1 0	2 0 1 4 0 2 0 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 4 8 9 2 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINTO	ROMERO	MARYURI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 1 1 0	2 0 1 4 0 2 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 5 6 2 8 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	SANTOS	DIANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 1 1 0	2 0 1 4 0 2 0 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 0 1 0 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINTO	MANTILLA	LUZ	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 1 1 0	2 0 1 4 0 2 0 6

COPIA NO CONTROLADA

257

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario de Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888998228

(415)7707212489984(8020) 000001488899822 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 6 3 3 0 8 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FUENTES	MANTILLA	MARIA	LUISA

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 1 1 0	2 0 1 4 0 2 0 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada	1 3 4 1 6 8 0 6 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
THOMAS	BENAVIDES	BRIANDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

258

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888998228

(415)7707212489984(8020) 000001488899822 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 7 4 3 4 0		1 2 1 4 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORREA	ARDILA	MAURICIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 2 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

Documento generado en el sistema de gestión documental

259

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888998228

(415)7707212489984(8020) 000001488899822 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 6 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.	8 8 9 9

162. Nombre del establecimiento: FANDIC CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 25 8 N 43 BRR REGADEROS NORTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 4 5 0 4	2 0 1 4 0 9 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 4 0 2 1 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Bucaramanga, 16 de marzo 2023

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 bajo la gravedad de juramento

CERTIFICA:

En calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION Amigos de los niños con Discapacidad para su inclusión en la comunidad **"FANDIC"** NIT 804.006.026-5 cuyo representante legal es Olga Lucia Santamaría Pinzón identificada con Cedula de ciudadanía 63.363.392 de Bucaramanga

Es un ente sin Ánimo de Lucro y que en los últimos seis (6) meses NO tiene a cargo ningún empleado.

Por no reunir los requisitos y condiciones establecidas en el inciso 3, Art. 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y por la ley 1607 de 2012, NO le obliga el cumplimiento de las normas y reglamentación relacionada con los aportes al Sistema de Seguridad Social: (Salud, Pensiones, ARL) y por la misma razón No le obliga los **Aportes Parafiscales** (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023, con destino a la alcaldía de Bucaramanga.

Atentamente,

Mauricio Correa Ardila
CC. 91.474.340 de Bucaramanga
TP- 121448 – T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.474.340
CORREA ARDILA
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES



FIRMA

INDICE DERECHO

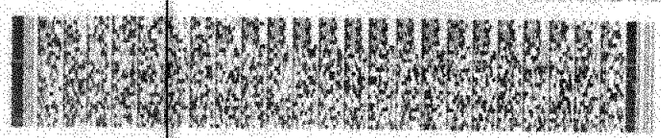


FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1975
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2100100-00135400-M-0091474340-20081215 0007863164 1 0600315150

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121448-T



MAURICIO
CORREA ARDILA
C.C. 91471340
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131115

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

263

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EA150C9F140D0539

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO CORREA ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91474340 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 121446-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedicion.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

264

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 23/03/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION AMIGOS DE LOS NINOSCON DISCAPACIDAD PAR** con **NIT 804.006.026-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 046000839145

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

265

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: P-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 1 de 5

Número: 17015

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que FUNDACIÓN DE AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD identificado(a) con NIT No.804006026, Representada legalmente por el(la) señor(a) OLGA LUCÍA SANTAMARÍA PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía No.63363392, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.116 DE 7 DE Junio DE 2022 Cuyo Objeto es: "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD -RBC-"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 292.559.946,00
VALOR ADICIONAL 1:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 134.902.641,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 427.462.587,00
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 426.444.805,00
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO ESTIMADO ES DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL 1:	VEINTRES (23) DÍAS PARA LA VIGENCIA 2022 Y DOS (2) MESES PARA LA VIGENCIA 2023
PLAZO EJECUTADO:	8 MES(ES) 23 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	8 DE Junio DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE Febrero DE 2023
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	28 DE Febrero DE 2023

CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.108 DE 27 DE Mayo DE 2022 Cuyo Objeto es: REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - SÍNDROME DE DOWN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES PESOS 159.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 74.200.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 233.200.000,00
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAS-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 3 de 5

Número: 17015

VALOR EJECUTADO:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 171.200.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (1) MES
PLAZO EJECUTADO:	9 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	1 DE Marzo DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE Noviembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	30 DE Noviembre DE 2019

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.52 DE 26 DE Enero DE 2018 Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA HABILITACION, REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, APLICANDO LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD-RBC- Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CAPACITACION EN RBC DIRIGIDA A LIDERES, COMUNIDAD Y MIEMBROS DEL COMITÉ LOCAL DE RBC DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 171.599.976,00
VALOR ADICIONAL 1:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DIEZ PESOS 46.750.010,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 218.349.986,00
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 211.196.503,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	9 MES(ES) 15 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	29 DE Enero DE 2018
FECHA DE SUSPENSION:	24 DE Agosto DE 2018
FECHA DE REINICIO:	8 DE Septiembre DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE Diciembre DE 2018
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	10 DE Diciembre DE 2018

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.109 DE 20 DE Abril DE 2017 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDA A CINCUENTA (50) NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MEDIANTE LA ESTRATEGIA RBC (REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS 140.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS 140.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	CIENTO VEINTE MILLONES PESOS 120.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
PLAZO EJECUTADO:	7 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	24 DE Abril DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE Noviembre DE 2017

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.118 DE 25 DE Agosto DE 2016 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MEDIANTE LA ESTRATEGIA REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD - RBC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 5 de 5

Número: 17015

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE Noviembre DE 2011

Se expide en Bucaramanga a los 22 Dia(as) de Marzo de 2023

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de tres mil novecientos pesos pesos ($3.900,00), ordenanza 012 por valor de trescientos noventa pesos pesos ($390,00)

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Revisó: YADIRA ACEVEDO PEREIRA-PROFESIONAL ESP.
Proyecto: NELLY LEAL OVIEDO-AUXILIAR ADTIVO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de marzo de 2023, a las 10:53:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8040060265
Código de Verificación	804006026523031610535 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de marzo de 2023, a las 10:54:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	63363392
Código de Verificación	6336339223031610540 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

270

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218803850

WEB
10:59:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD FANDIC identificado(a) con NIT número 8040060265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

271

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218803653

WEB
10:57:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63363392:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

292

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:14 AM horas del 16/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63363392**

Apellidos y Nombres: **SANTAMARIA PINZON OLGA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 39500 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de Ministerio de Portal Único de GOV.CO

293

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2023 12:03:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63363392** y Nombre: **OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56077535** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir